



CONSEJERÍA  
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

## Comunidad de Madrid

### CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA) Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA INFANTIL 2017.

En Madrid, a <sup>29 DIC 2017</sup> de de 2017

#### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. **CARLOS IZQUIERDO TORRES**, Consejero de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, nombrado mediante Decreto 30/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 4.3 a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero y el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, D. **FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ PARODI**, con N.I.F. 31250907W, actuando en nombre y representación de Cruz Roja Española, inscrita en el Registro de Entidades de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid mediante Resolución de 9 de enero de 1992, en virtud de poder otorgado el 28 de septiembre de 2016, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, con el número 3.890 de su protocolo.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio y

#### MANIFIESTAN

I. La lucha contra el riesgo de pobreza o exclusión social hace necesaria una atención integral a los menores y sus familias para que la situación económica o de exclusión social en la que viven no les impida disfrutar plenamente de sus derechos y logren alcanzar el máximo de sus capacidades.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y las demás disposiciones en vigor, corresponde al titular de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, el desarrollo general, la coordinación, la dirección y ejecución de las políticas del Gobierno, entre otros, en los ámbitos de la cohesión e inclusión social, servicios sociales, familia y protección del menor.



## Comunidad de Madrid

III. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de sus Estatutos, Cruz Roja Española tiene entre sus funciones la promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos y a personas con dificultades para su integración social.

IV. El presente convenio tiene por finalidad la realización de actuaciones sociales de apoyo a la familia e infancia durante el año 2017, para el cumplimiento del objetivo de lucha contra la pobreza infantil y de los objetivos de mejorar la protección social y económica de las familias en situación de especial necesidad y ha sido consensuado entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para proyectos sociales de apoyo a la familia e infancia durante el año 2017

V. El artículo 4,5.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, autoriza la concesión de forma directa con carácter excepcional de aquellas subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, previa aprobación por Acuerdo de Consejo de Gobierno.

En virtud de lo anteriormente expuesto, ambas partes suscriben el presente Convenio conforme a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### **Primera. Objeto del convenio.**

El presente Convenio tiene por objeto regular el contenido y las condiciones de desarrollo para la realización de los proyectos que se relacionan, a ejecutar por Cruz Roja Española, que tienen por finalidad la lucha contra la pobreza infantil en el marco de las actuaciones contra la exclusión social:

- **"El Juguete Educativo"**
- **"Prevención de la exclusión escolar en tiempo de crisis"**
- **"Campamentos de verano"**
- **"Ocio y tiempo libre "EN MARCHA" en Cañada Real".**
- **"Centro de Día Infantil"**
- **"Educación de Calle"**
- **"Promoción del éxito escolar de niños y niñas en dificultad social"**
- **"Intervención integral con infancia en zonas desfavorecidas".**

#### **Segunda. Características de los Proyectos.**

- El proyecto "El Juguete Educativo" tiene por objeto mejorar el desarrollo social e individual de la infancia de nuestra sociedad acorde a su edad y etapa de crecimiento.



Sus características se recogen en el Anexo I del presente convenio.

- El proyecto **“Prevención de la exclusión social en tiempos de crisis”**, tiene por objeto favorecer el acceso a la educación en igualdad de condiciones de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias especialmente vulnerables, apoyando a las familias en el soporte de gastos relacionados con el ámbito educativo, contribuyendo así a que fortalezcan sus capacidades y reduzcan su situación de extrema vulnerabilidad o de exclusión social; y a que se aminoren los riesgos que estos niños y niñas sufren de fracaso y / o abandono escolar, al favorecer la integración escolar y la prevención de la exclusión educativa.

Sus características se recogen en el Anexo II del presente convenio.

- El proyecto **“Campamentos verano”**, tiene por objeto ofertar un servicio de conciliación ofreciendo una alternativa lúdica y educativa, estando dirigido a niños y niñas entre 3 a 15 años, y quiere dar respuesta a esta problemática apoyando a sus participantes y dotándoles de un espacio donde puedan disfrutar del periodo vacacional junto con sus iguales en un ambiente distendido y participativo.

Sus características se recogen en el Anexo III del presente convenio.

- El proyecto **“Ocio y tiempo libre “en marcha” en Cañada Real”** tiene por objeto fomentar hábitos de ocio y tiempo libre saludables entre la infancia residente en la Cañada Real. Se trata de un proyecto mediante el cual los niños y niñas de 3 a 17, residentes en el sector 6 de la Cañada Real Galiana, tengan acceso a un Ocio y Tiempo Libre saludable.

Sus características se recogen en el Anexo IV del presente convenio.

- El proyecto **“CENTRO DE DIA INFANTIL”** es un proyecto que promueve el desarrollo personal y social de los menores a través de actividades orientadas a las necesidades e intereses de los mismos, con un diseño de intervención que dirige el trabajo a la población infantil, así como a niños y niñas en riesgo social, planificando sus actividades en función de cada centro y participante. Que se lleva a cabo durante el curso escolar con actividades de carácter ordinario y días no lectivos puntuales con actividades especiales cuyo objetivo fundamental es lúdico. Cuyo fin es favorecer el desarrollo personal y social de los niños y niñas, atendiendo a sus circunstancias personales y sociales.

Sus características se recogen en el Anexo V del presente convenio.

- El proyecto **“Educación de Calle”** tiene por objeto el seguimiento de la escolarización y la lucha contra el absentismo escolar, garantizando el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y la intervención con familias residentes en el asentamiento del Gallinero, favoreciendo la escolarización temprana y evitando el abandono escolar de los menores



## Comunidad de Madrid

Sus características se recogen en el Anexo VI del presente convenio.

- “**Promoción del éxito escolar de niños y niñas en Riesgo de Exclusión Social**”, se trata de un proyecto mediante el cual se provee apoyo escolar y merienda en horario de tarde a niños y niñas de entre 6 y 16 años que presentan dificultades en su proceso escolar y pertenecen a familias en situación de riesgo de pobreza y exclusión (con ingresos por debajo del umbral de la pobreza relativa).

Sus características se recogen en el Anexo VII del presente convenio.

- El proyecto “**Intervención integral con infancia en zonas desfavorecidas**”, tiene por objeto la prevención del absentismo escolar de aquellos niños, niñas y jóvenes que se encuentran en situación de grave exclusión social, promoviendo la participación en los centros escolares de todos los niños, niñas y jóvenes que se encuentran en riesgo de exclusión educativa y social, identificando y removiendo todas aquellas barreras que impidan o dificulten la inclusión educativa en el entorno escolar. Además de facilitar la continuidad de los menores ya escolarizados a través de acciones que fomenten la inclusión educativa en el entorno escolar, evitar la desescolarización y el abandono temprano estableciendo acciones que permitan la integración e inclusión en los centros escolares de los niños, niñas y jóvenes con expediente de absentismo y reforzar a los menores en situación de escolarización efectiva a través de acciones de ocio en jornadas no lectivas, favoreciendo el mantenimiento de los casos de éxito.

Sus características se recogen en el Anexo VIII del presente convenio.

### **Tercera. Compromisos de la Comunidad de Madrid.**

La Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, se compromete a subvencionar con **QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €)** las actuaciones desarrolladas por Cruz Roja Española en ejecución de los proyectos indicados, de conformidad con el presupuesto que figura a continuación, así como a prestar su ayuda para la realización, seguimiento y evaluación de dichas actuaciones.

La anterior subvención se desglosa de la siguiente forma:

<b>GASTOS</b>	
<b>PERSONAL</b> (Aux. Administrativo, Técnico social y Coordinadora Técnica):	236.558,44 €
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	7.650,00 €
<b>PRESTACIONES ECONÓMICAS Y/O EN ESPECIE</b>	255.791,56 €
<b>TOTAL *</b>	500.000,00 €



## Comunidad de Madrid

- **“El Juguete Educativo”**
- **“Prevención de la exclusión escolar en tiempo de crisis”**
- **“Campamentos de verano”**
- **“Ocio y tiempo libre “EN MARCHA” en Cañada Real”.**
- **“Centro de Día Infantil”**
- **“Educación de Calle”**
- **“Promoción del éxito escolar de niños y niñas en dificultad social”**
- **“Intervención integral con infancia en zonas desfavorecidas”.**

- Al proyecto **“El Juguete Educativo”**, se destina un importe de 30.256,30 euros, de conformidad con el presupuesto recogido en el Anexo I del presente convenio.
- Al proyecto **“Prevención de la exclusión escolar en tiempos de crisis”**, se destina un importe de 70.000,00 euros, de conformidad con el presupuesto recogido en el Anexo II del presente Convenio.
- Al proyecto **“Campamentos de verano”** se destina un importe de 62.353,55 euros, de conformidad con el presupuesto recogido en el Anexo III del presente Convenio.
- Al proyecto **“Ocio y tiempo libre “EN MARCHA” en Cañada Real”** se destina un importe de 20.118,06 euros, de conformidad con el presupuesto recogido en el Anexo IV del presente Convenio.
- Al proyecto **“Centro de Día infantil”** se destina un importe de 72.096,56 euros, de conformidad con el presupuesto recogido en el Anexo V del presente Convenio.
- Al proyecto **“Educación de Calle”** se destina un importe de 71.730,99 euros, de conformidad con el presupuesto recogido en el Anexo VI del presente Convenio.
- Al proyecto **“Promoción del éxito escolar de niños y niñas en dificultad social”**, se destina un importe de 108.158,27 euros, de conformidad con el presupuesto recogido en el Anexo VII del presente convenio.
- Al proyecto **“Intervención integral con infancia en zonas desfavorecidas”**, se destina un importe de 65.286,27 euros, de conformidad con el presupuesto recogido en el Anexo VIII del presente Convenio.

Asimismo la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid prestará la ayuda precisa para la realización, seguimiento y evaluación de dichas actuaciones.

### **Cuarta. Compromisos de la entidad beneficiaria.**

Cruz Roja Española se compromete a emprender las actuaciones que sean necesarias para la gestión, ejecución y desarrollo de los proyectos, a través de su infraestructura y el personal profesional y voluntario necesario conforme a lo



## Comunidad de Madrid

estipulado en los Anexos I a VIII del presente Convenio, así como a cumplir con la justificación de dichas actuaciones y de los gastos correspondientes, en los términos y plazo indicados en el mismo.

Con carácter previo a la suscripción del convenio, Cruz Roja Española deberá acreditar, que no se encuentra incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario/a establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También deberá acreditar encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo que estuvieran exoneradas de acuerdo con la normativa aplicable, así como de no tener deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas. La acreditación de este requisito se realizará de oficio por parte de la Consejería.

Asimismo estará sujeta a las actuaciones de comprobación y verificación de la realización y gestión del proyecto y de sus gastos, por parte de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, la Intervención General de la Comunidad de Madrid, la Cámara de Cuentas u otros órganos competentes conforme a la legislación vigente aplicable en materia de subvenciones.

### **Quinta. Importe y abono de la subvención.**

La Comunidad de Madrid subvencionará los gastos previstos en el presente Convenio por importe de 500.000,00 €, con cargo al Programa 232E, subconcepto 48099, del vigente presupuesto de gastos de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

El pago se realizará tras la firma del convenio con carácter previo a la justificación del gasto, mediante su ingreso en la cuenta y entidad bancaria que Cruz Roja Española designe a tal efecto. La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda ha autorizado la exención de constituir garantías para efectuar el anticipo a cuenta conforme a lo establecido en el artículo 10, apartado 1 b) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Para la realización del pago de la subvención, Cruz Roja Española deberá presentar certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. El certificado acreditativo de que dicha entidad no tiene deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid, o que si las tiene, estas, están debidamente garantizadas, se solicitará de oficio por el centro gestor.

### **Sexta. Gastos y período subvencionable.**

Serán gastos subvencionables:

1. Las prestaciones económicas y/o en especie que se proporcionen directamente a las familias.



- En los Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, los destinados a cubrir las necesidades básicas de alimentación, higiene, ropa, etc. y facilitar el acceso a otros servicios como los de salud, educación (material escolar, ayudas para comedor), vivienda (alquiler y mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda, suministros, etc.) y de empleo así como el acompañamiento y trabajo social con las familias.
- En los Proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo, los gastos de asistencia a escuelas infantiles, la atención de niños y niñas para cubrir necesidades puntuales de conciliación, los servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados.

2. Servicios proporcionados (diagnóstico de la necesidad, derivación y prestación de servicios). Estos gastos, que podrán consistir en gastos de personal y gastos corrientes de gestión, no podrán superar el 30%, en los proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias.

El período subvencionable a efecto de gastos será desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, si bien se admitirán justificantes de pago cuya fecha sea anterior a 31 de enero de 2018.

**Séptima. Justificación de la subvención.**

La justificación de la subvención se presentará por Cruz Roja Española antes del 31 de enero de 2018, desglosada para cada uno de los proyectos conforme a las instrucciones y modelos establecidos por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social y contendrá:

- Un informe final de carácter técnico en el que se expresen los objetivos y resultados alcanzados y las actividades desarrolladas, así como una evaluación global del impacto.
- Una relación numerada de las facturas o documentos justificativos del gasto imputado a la subvención concedida, en papel y en formato digital (Excel), acompañada de los recibos, facturas y demás documentos que acrediten los gastos y sus pagos de acuerdo con las actividades del Convenio. Dichos documentos deberán contener una estampilla o diligencia en la que figure el nombre del proyecto y la indicación "Importe financiado por la Comunidad de Madrid". En el supuesto de que solo una parte del gasto se impute al proyecto, deberá constar en la diligencia la cuantía exacta o el porcentaje de financiación que corresponda a cada financiador.



## Comunidad de Madrid

En el caso de prestaciones, además de las facturas que correspondieran en su caso, deberán acreditarse con un recibo firmado por el beneficiario de la prestación.

- Una relación nominativa de los beneficiarios del proyecto con indicación del tipo de prestación y cuantía, en su caso, recibida.
- Los gastos de personal se justificarán con la presentación de las nóminas acompañadas de la documentación acreditativa de su pago, así como de los originales o fotocopias de los boletines de cotización a la Seguridad Social (TC1 y TC2), debidamente sellados por la oficina recaudadora.
- Una certificación original del representante legal de Cruz Roja Española en la que se haga constar los siguientes aspectos: que las nóminas y demás documentos justificativos corresponden a gastos efectivamente realizados por la entidad y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención; que la entidad los asume como propios y, en su caso, que los documentos originales quedan depositados en la sede de la entidad, a disposición de la Comunidad de Madrid para cualquier inspección, no habiendo sido presentados ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de ayudas concedidas por las mismas.
- Cuando las actividades hayan sido financiadas también con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

### **Octava. Comisión de seguimiento.**

Se crea una comisión mixta de coordinación y seguimiento del convenio integrada por dos representantes de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y dos representantes de Cruz Roja Española.

Serán funciones de la citada Comisión:

- a) Resolver cuantas dudas y discrepancias surjan respecto a la interpretación y aplicación del convenio.
- b) El control y supervisión de las actuaciones concretas que se realicen al amparo del mismo.

Dicha Comisión se regirá en su organización y funcionamiento por lo dispuesto para los órganos colegiados de las administraciones públicas en la normativa reguladora del régimen jurídico del Sector Público.

### **Novena. Reintegro.**

Procederá el reintegro de las cantidades recibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, y en la cuantía fijada por la




## Comunidad de Madrid

legislación vigente aplicable en la materia, en el caso de que el contenido del Convenio no se llevase a cabo por cualquier causa o se modificase significativamente sin la autorización de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, así como por la concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en el artículo 11 de la Ley 2/1995, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

### **Décima. Alteración de las condiciones.**

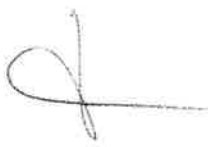
Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones concedidas por cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, para el mismo fin, podrá dar lugar a la modificación de la subvención otorgada, existiendo la obligación de comunicar a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social esta circunstancia, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

El importe del convenio en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Las ayudas previstas en el presente convenio serán compatibles con la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de cualesquiera otras entidades públicas o privadas, que se destinen a financiar las actividades del convenio, siempre que el importe de estas ayudas o subvenciones, en ningún caso, sean de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia superen el coste de la actividad prevista en el convenio.

### **Décimo primera. Protección de datos de carácter personal.**



En el desarrollo del proyecto objeto del presente Convenio, tanto la Comunidad de Madrid como Cruz Roja Española se comprometen a observar en todo momento lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

### **Décimo segunda. Protección del menor.**

Cruz Roja Española deberá solicitar al personal (incluido el voluntario) que, en ejecución del presente convenio, vaya a ejercer actividades que impliquen contacto habitual con menores, la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en aplicación de lo dispuesto en el



## Comunidad de Madrid

artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

El personal citado en el párrafo primero estará obligado a comunicar inmediatamente a Cruz Roja Española que ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, cuando esta sentencia se dicte con posterioridad a la aportación de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En estos casos Cruz Roja Española se compromete a comunicar dicha circunstancia a la Consejería de Políticas Sociales y Familia

Una vez que se aporte la citada certificación negativa, su contenido se presumirá vigente hasta que Cruz Roja Española tenga conocimiento de que cualquier miembro que, en ejecución de este convenio realiza actividades que implican contacto habitual con menores, ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual o surjan indicios fidedignos de que ha recaído sentencia condenatoria firme por tales delitos. En ambos casos, Cruz Roja Española, por sí o a través del interesado, deberá recabar un nuevo certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales con el fin de actualizar el hasta ahora vigente.

Cruz Roja Española adoptará las medidas oportunas para apartar a todo aquel personal que, en desarrollo de las actividades del convenio tenga contacto habitual con menores de edad, sea condenado por sentencia firme por un delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual o surjan indicios fidedignos de que existe dicha sentencia firme.

### **Décimo tercera. Vigencia y modificación.**

El Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá vigencia hasta la terminación del plazo de justificación, el 31 de enero de 2018.

Asimismo, las partes podrán modificar el Convenio cuando los posibles cambios o variaciones que se planteen puedan afectar al desarrollo, ejecución y justificación del proyecto y al régimen de autorización previsto para las mismas por la Comunidad de Madrid como órgano concedente de las ayuda.

### **Décimo cuarta. Causas de resolución del convenio.**

Serán causas de resolución del convenio las causas de reintegro previstas en los artículos 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 11 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las causas de resolución previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que resulten de aplicación al presente convenio.



CONSEJERÍA  
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

## Comunidad de Madrid

### **Décimo quinta. Régimen Jurídico.**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, siendo de aplicación al mismo la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 2/1995, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **Décimo sexta. Resolución de controversias.**

Dada la naturaleza administrativa del convenio, las partes acuerdan someter las discrepancias que no hayan podido resolverse en el seno de la comisión de seguimiento del presente convenio, a los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa de Madrid.

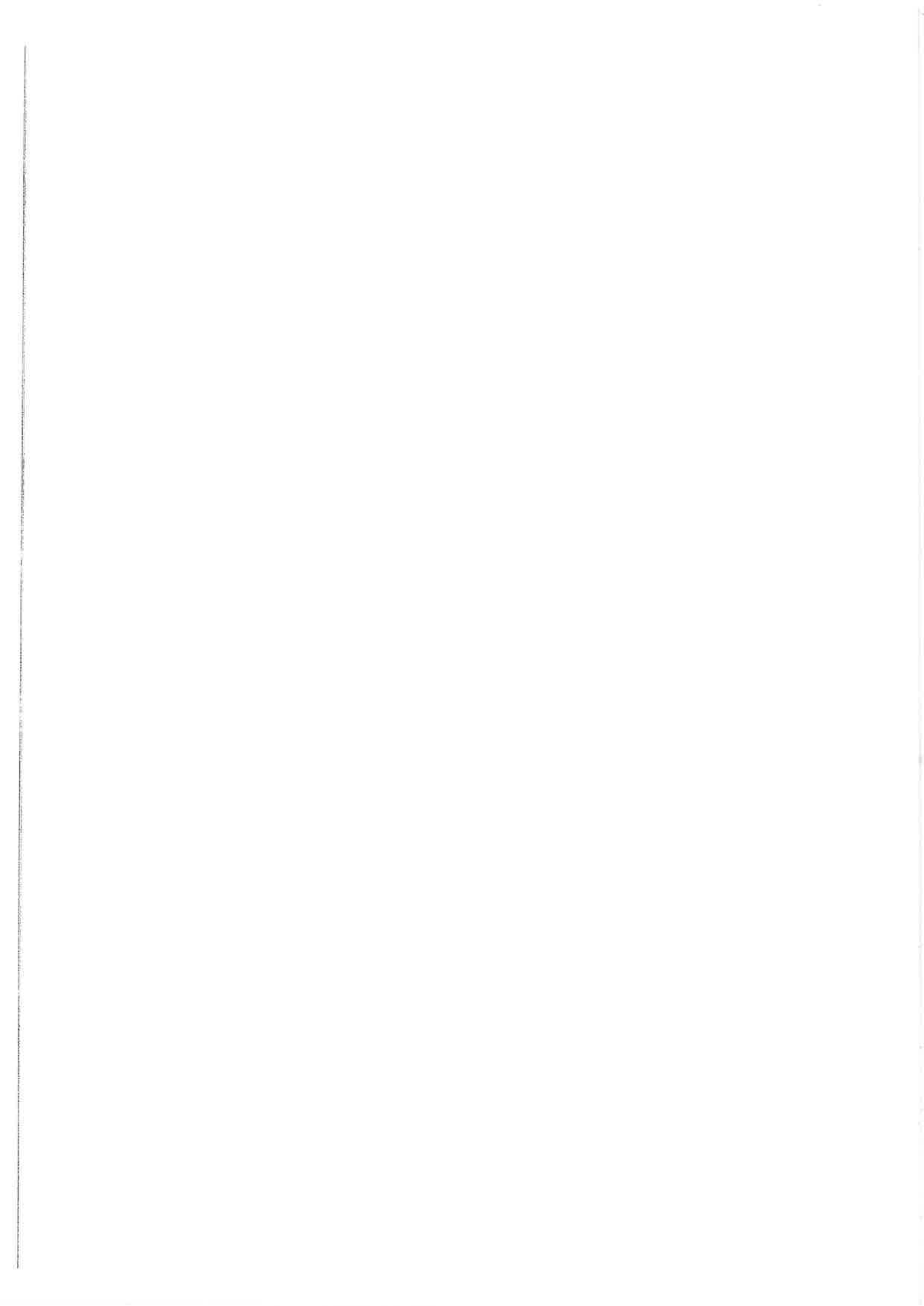
Y para que así conste, en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**EL CONSEJERO DE POLÍTICAS  
SOCIALES Y FAMILIA DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID**  
(P.D.F. Orden 2132/2017, de 13 de diciembre, del  
Consejero de Políticas Sociales y Familia)  
**EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL**

**PABLO GÓMEZ-TAVIRA GÓMEZ TAVIRA**

**EL REPRESENTANTE DE CRUZ ROJA  
ESPAÑOLA**

**FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ PARODI**





ANEXO I

PROYECTO PARA PALIAR Y MEJORAR LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LAS FAMILIAS

Denominación del Proyecto: "El Juguete Educativo"

Finalidad: Mejorar el desarrollo social e individual de la infancia de nuestra sociedad acorde a su edad y etapa de crecimiento.

Entidad: Cruz Roja Española

Presupuesto: 31.568,90 €

Subvención C. Madrid: 30.256,30 €

A. OBJETO:

Cruz Roja Juventud, desde su programa de Intervención e Inclusión Social, quiere trabajar para garantizar el arriba citado Derecho del Niño y de la Niña. Teniendo como objetivo la mejora del desarrollo social e individual de la infancia de nuestra sociedad acorde a su edad y etapa de crecimiento, siendo conscientes de la necesidad de potenciar el juego como una herramienta de transmisión de valores y de aprendizaje para esta.

Descripción del contenido y del /de los colectivo/s familiar/es al/los que se dirige

Se trata de un proyecto por el cual se pretende dotar a la población de la información, herramientas y recursos para hacer frente a una necesidad tan importante de los niños y de las niñas como es el juego.

En este proyecto, El Juguete Educativo, se pretende trabajar en dos líneas clave:

- Información y sensibilización sobre los usos, la tipología...etc. de los juegos y los juguetes.
  - Se trata de llevar a cabo actividades de sensibilización tanto con población infantil como con juventud, familias y sociedad en general. Esta actividad es obligatoria, ya que se considera fundamental para el proyecto realizar actividades de sensibilización e información.
- Dotar a las familias en dificultad social de los juegos y juguetes necesarios para los/as niños/as a su cargo.
  - Además de dotarles de la información y herramientas necesarias, se trabajará para facilitar el acceso a los recursos materiales necesarios en épocas puntuales. Se facilitará a las familias los juegos y juguetes, dándole facilidades tanto para la compra como para la entrega directa del material.

Objetivos

- Mejorar la calidad de vida de la infancia y juventud en dificultad social
- Fomentar las habilidades del desarrollo personal a través del juego y el juguete.
- Sensibilizar sobre la importancia del juego y el juguete y su relación con el desarrollo personal de niños y niñas

B. JUSTIFICACIÓN:

El juego es un derecho de los niños y niñas. Como tal se encuentra reconocido en Convención sobre los Derechos del niño, elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diferentes sociedades, culturas y religiones, y aprobada como Tratado Internacional de Derechos Humanos el 20 de noviembre de 1989. Dicho tratado establece en su artículo 31, apartado primero que "Los Estados parte (de la convención) reconocen el derecho del niño al descanso, al esparcimiento, al juego y las actividades



## Comunidad de Madrid

recreativas propias de su edad... y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar libremente en la vida recreativa y de esparcimiento”.

La Declaración Universal de los Derechos de la Infancia (20 de noviembre de 1959) reconoce el juego como un derecho fundamental, puesto que jugar posibilita situaciones óptimas que influyen en el sano crecimiento y desarrollo de la infancia.

El juego se convierte, desde edades muy tempranas en una herramienta para:

- Descubrir, manipular, observar e interpretar el mundo que nos rodea.
- Aprender a relacionarnos y comunicarnos con los y las demás. Es más, el juego se constituye, desde la infancia a la edad adulta, como una actividad libre y espontánea de la que no se espera otro beneficio que la propia satisfacción de jugar.

El niño y la niña viven jugando y juegan viviendo. El juego y el juguete no deben ser un premio ni un castigo, sino un instrumento que facilite un desarrollo sano y equilibrado.

### Actividades

- Información y sensibilización sobre juegos y juguetes: Se trata de llevar a cabo actividades de sensibilización tanto con población infantil como con juventud, familias y sociedad en general
  - o Sesiones de información y sensibilización en el entorno de los niños y niñas.
  - o Sesiones/acciones en la vía pública.
- Dotar a las familias en dificultad social de los juegos y juguetes necesarios para los niños, niñas y jóvenes a su cargo: Además de dotarles de la información y herramientas necesarias, se trabajará para facilitar el acceso a los recursos materiales necesarios en épocas puntuales. Se facilitará a las familias los juegos y juguetes, dándole facilidades tanto para la compra como para la entrega directa del material.

### Calendario

De octubre a diciembre se realizan las entregas y acciones de sensibilización.

Identificación del servicio (Ubicación y horario de atención al público)

Se utilizarán sedes de Cruz Roja para la realización de la actividad, en los diferentes puntos de atención distribuido por toda la Comunidad de Madrid.

### C. METODOLOGÍA:

La metodología de trabajo se basa en la incidencia sobre aquellos factores de índole personal y del entorno que influyan en la sensibilización sobre la importancia del juego y juguete, siguiendo unas características esenciales como fomentar que estos sean educativos, cooperativos, no bélicos y no sexistas.

Por ello no solo se realizan entregas de bien y/ o económicas, sino que también se trabaja con toda la población para sensibilizar sobre la importancia y la compra responsable.

### D. PROYECTO Y PRESTACIONES

**PROYECTO Y PRESTACIONES para paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas de alimentación, higiene, ropa, etc. y facilitando el acceso a otros servicios como los de salud, educación (material escolar, ayudas para comedor), vivienda (alquiler y mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda, suministros, etc.) y de empleo así como el acompañamiento y trabajo social con las familias.**



## Comunidad de Madrid

PLAN / PROGRAMA SOCIAL	NECESIDADES DETECTADAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TIPO DE PRESTACIONES (económicas, técnicas)
<b>Cruz Roja Juventud</b>	Los hogares más afectados por la privación material son los formados por dos personas adultas con uno o más niños, con un 22,3% de hogares afectados.	Mejorar la calidad de vida de la infancia y juventud en dificultad social	
<b>Cruz Roja Juventud</b>	Información sobre los usos y tipologías de juguetes	Sensibilizar sobre la importancia del juego y el juguete y su relación con el desarrollo personal de niños y niñas	

### E. PERSONAL Y VOLUNTARIADO, ADSCRITOS AL PROYECTO:

PUESTO DE TRABAJO	HOMBRE	MUJER	DEDICACIÓN SEMANAL. Consignar T (total) o P (parcial)	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA. Especificar
Técnico de Juventud	1		P	Cruz Roja

FUNCIONES DEL VOLUNTARIADO	HOMBRE	MUJER	DEDICACIÓN SEMANAL. Consignar T (total) o P (parcial)	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA. Especificar
<p><b>Referente de Proyecto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinación del diseño, ejecución y evaluación del proyecto.</li> <li>-Identificación de necesidades de puestos de acción voluntaria.</li> <li>-Seguimiento del presupuesto del proyecto.</li> <li>-Seguimiento del proceso de incorporación y participación del voluntariado en la actividad.</li> <li>-Detección de necesidades formativas para la intervención.</li> <li>-Participación en reuniones de seguimiento con el</li> </ul>	0	3	P	Equipo técnico Cruz Roja



## Comunidad de Madrid

voluntariado del proyecto. -Responsabilidad de dinamizar la participación del voluntariado en el proyecto. -Informar y orientar a las familias sobre la obtención de ayudas complementarias para éxito escolar.				
<b>Monitora o Monitora de Actividad</b> - Apoyo en la ejecución del proyecto tareas genéricas que no requieren especialización: apoyo logístico, difusión de la información, promoción del proyecto. - Diseño y planificación del proyecto/actividad. - Ejecución y seguimiento. - Realización y evaluación de las actividades del proyecto.	10	19	P	Equipo técnico Cruz Roja
<b>Monitora de Apoyo</b> - Apoyo en la ejecución del proyecto. - Tareas genéricas que no requieran especialización, como: apoyo logístico, difusión de información, promoción del proyecto, etc.	1	7	P	Equipo técnico Cruz Roja
<b>Logista</b> - Apoyar al responsable de almacén para realizar inventario de los materiales que entren en el almacén. - Realizar las tareas de clasificación del material. - Crear los lotes de ayuda de acuerdo a las especificaciones de contenido de cada lote. - Realizar las entregas de los lotes a los beneficiarios de acuerdo al sistema establecido por la asamblea. - Recoger recibí por cada entrega realizada. - Apoyar en el registro de cada entrega realizada (coordinados con responsable del equipo y del almacén). - Participar en las reuniones	8	3	P	Equipo técnico Cruz Roja



CONSEJERÍA  
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

## Comunidad de Madrid

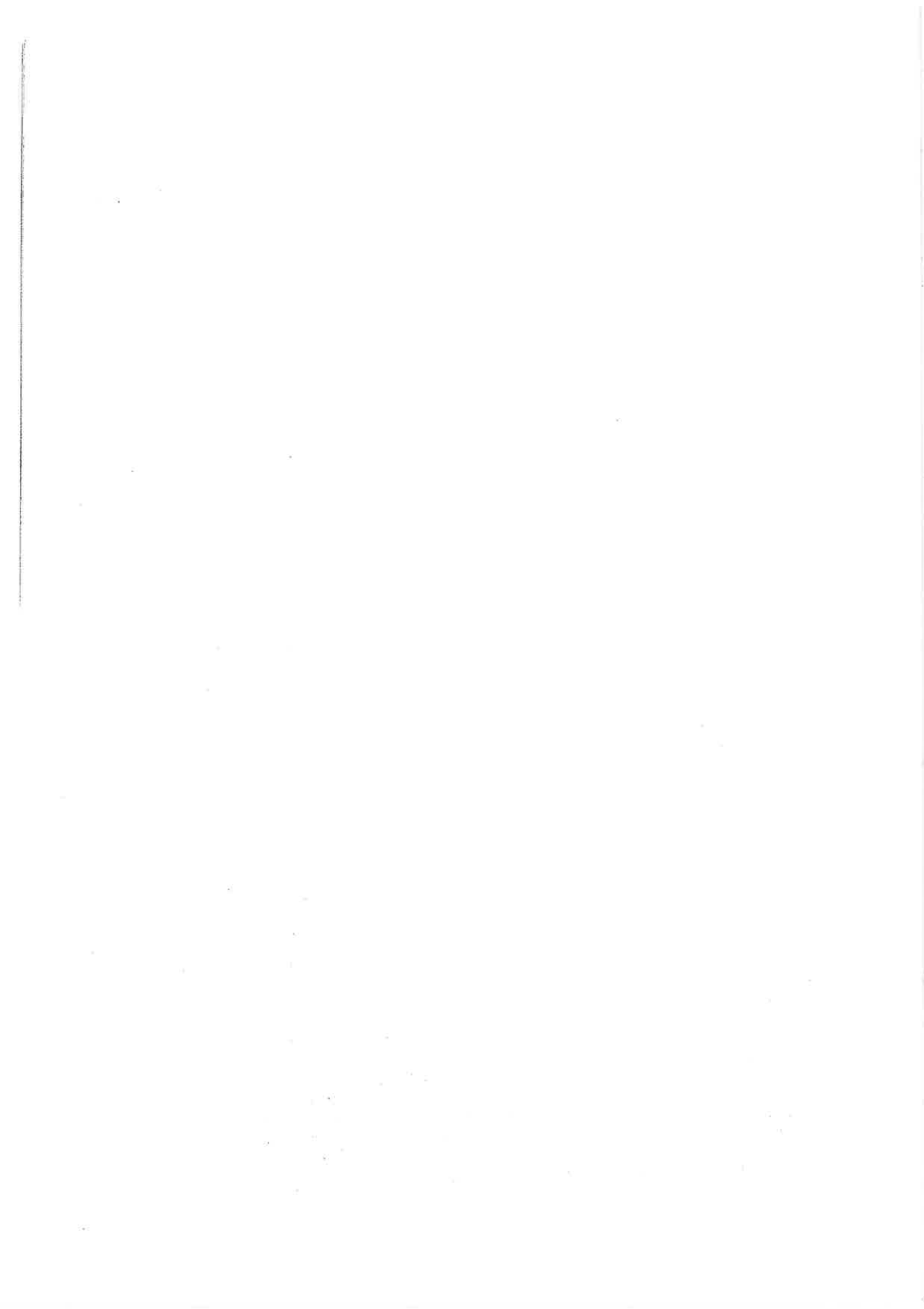
de seguimiento del proyecto convocadas por el responsable				
---	--	--	--	--

### F. GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO

FINANCIACIÓN	
COMUNIDAD DE MADRID Subvención asignada al proyecto	30.256,30 €
OTRAS FUENTES. Especificar procedencia	
Fondos propios	1.312,60 €
<b>TOTAL*</b>	<b>31.568,90 €</b>

GASTOS	
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y/O EN ESPECIE	25.600,00 €
PERSONAL	1.156,30 €
GASTOS CORRIENTES (mantenimiento y actividades). Especificar: uniformes, materiales diversos, otros servicios, mensajería, transportes, comunicación y otros gastos de viaje y manutención.	4.812,60 €
<b>SUBTOTAL PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5.968,90 €</b>
<b>TOTAL *</b>	<b>31.568,90 €</b>

GASTOS IMPUTADOS A LA COMUNIDAD DE MADRID	
PERSONAL	1.156,30
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y/O EN ESPECIE	25.600,00
OTROS GASTOS ACTIVIDAD	3.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>30.256,30</b>





ANEXO II

PROYECTO PARA PALIAR Y MEJORAR LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LAS FAMILIAS

**Denominación del Proyecto:** *“Prevención de la exclusión escolar en tiempo de crisis”*

**Finalidad:** Favorecer el acceso a la educación en igualdad de condiciones, apoyando a las familias en el ámbito educativo.

**Entidad:** Cruz Roja Española

**Presupuesto:** 366.472,68 €

**Subvención C. Madrid:** 70.000,00 €

**A. OBJETO:**

El proyecto se encuentra dirigido a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias especialmente vulnerables, teniendo como finalidad favorecer el acceso a la educación en igualdad de condiciones, apoyando a las familias en el soporte de gastos relacionados con el ámbito educativo, contribuyendo así a que fortalezcan sus capacidades y reduzcan su situación de extrema vulnerabilidad o de exclusión social; y a que se aminoren los riesgos que estos niños y niñas sufren de fracaso y / o abandono escolar, al favorecer la integración escolar y la prevención de la exclusión educativa.

Para garantizar un rendimiento escolar apropiado, se necesita dotar a los alumnos y alumnas de unos recursos materiales adecuados. Una de las principales novedades relacionadas con este proyecto, es la futura creación en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de bancos de libros de préstamo y reutilización, contemplada en la nueva ley de gratuidad de libros de texto aprobada por la Asamblea de Madrid el pasado 15 de junio de 2017 con ejecución prevista de cara al curso escolar 2017-2018. Gracias a esta iniciativa las principales actuaciones incluidas dentro de este proyecto irán encaminadas a cubrir otras necesidades relacionadas con la inclusión escolar que no sean exclusivamente la entrega de libros de texto y material escolar que también quedan incluidas con el objetivo de garantizar cobertura a las familias que por diversas circunstancias puedan quedar fuera de esta iniciativa.

En este sentido, el proyecto contempla la cobertura de otras necesidades que de no abordarse convenientemente pueden resultar también excluyentes, como es el caso de la entrega de títulos de transporte local que puedan facilitar que los menores que residen lejos de su centro educativo de referencia puedan acudir al centro educativo con la regularidad necesaria, previniendo así el absentismo y las ayudas económicas dirigidas a que los menores puedan participar en actividades extraescolares que complementen su curriculum educativo y faciliten el acceso al empleo de sus progenitores.

Especialmente importante, es la cobertura alimenticia de los menores en el caso de las familias necesitadas, posibilitando el acceso a una dieta sana y equilibrada facilitando el número de comidas diarias necesarias, especialmente la comida principal a través de la entrega de ayudas económicas dirigidas a realizar el abono del comedor escolar, así como el desayuno y la merienda a través de la entrega de productos alimentarios.

**B. JUSTIFICACIÓN:**

El proyecto se encuentra alineado con la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid en respuesta a los problemas de pobreza y exclusión social de la región y en consonancia con su objetivo de reducir los niveles de pobreza y exclusión social en la Comunidad de Madrid y caminar hacia una sociedad madrileña más inclusiva, mediante políticas y medidas sociales activas e integrales.



## Comunidad de Madrid

Los niños y adolescentes son el grupo etario con mayor riesgo de pobreza y exclusión en nuestro país siguiendo el indicador **AROPE**, y la pobreza y la privación material muestran también valores más elevados para las familias o unidades convivenciales con niños, especialmente en el caso de las familias monoparentales y de las familias numerosas.

Esta vulnerabilidad diferencial se explica porque la infancia y la adolescencia son etapas fundamentales en el desarrollo y en la construcción de la personalidad adulta. La deprivación (material, afectiva, sociocultural, educativa) comporta riesgos importantes en el proceso y el riesgo se acentúa porque se trata de una etapa marcada por la dependencia de los adultos. Cuando no pueden satisfacerse en la forma adecuada las necesidades para alcanzar la autonomía, la integración y la participación social, nucleadas en torno a los cuidados, la educación y la socialización, se incrementa el riesgo de pobreza y exclusión en la vida adulta. Los niños **sufren también la exclusión social de sus padres** y la restricción que esta supone en su desarrollo cimienta las bases de su propia exclusión en la vida adulta.

A pesar de la recuperación económica experimentada especialmente en términos de macroeconomía, el contexto actual continúa resultando inconsistente en la situación de las familias que ya se encontraban en situación de vulnerabilidad y **coloca en riesgo a niños y niñas** que antes podrían vivir en contextos socioeconómicos seguros y normalizados. Uno de los ámbitos en los que se evidencia este riesgo es el ámbito educativo: las familias en situación de pobreza están priorizando necesidades, como el pago de gastos relacionados con el hogar (alquileres, hipotecas, gastos de luz, agua, comunidad) y la alimentación, quedando las necesidades vinculadas a la enseñanza postergadas y haciendo imposible la adquisición de material y equipamiento escolar, actividades de ocio, etc.

Esta situación incide no sólo en el rendimiento académico, sino también en la **integración de los niños y las niñas en el medio escolar y en sus niveles de autonomía y autoestima**, al verse privados de elementos básicos que sus compañeros poseen y que son herramientas necesarias para continuar el proceso escolar en igualdad de condiciones.

La menor disponibilidad de muchos padres para apoyar a sus hijos en su proceso educativo, por razones vinculadas a la inestabilidad laboral o a la búsqueda de empleo, influyen también en el rendimiento académico de los menores, incrementando el riesgo de fracaso o abandono escolar y creando situaciones de exclusión educativa.

Concretamente, según el **informe PISA 2012**, los estudiantes que proceden de familias desfavorecidas socioeconómicamente, tienen una probabilidad tres veces mayor de bajo rendimiento que un estudiante socioeconómicamente favorecido.

Por otra parte, el propio **Plan de Apoyo a la Familia 2015- 2018 de la Comunidad de Madrid**, describe la importante función que realiza la familia y la atención a la misma en la educación de los menores, "una función educativa que resulta imprescindible para la formación integral de la persona"; asimismo destaca "resulta necesario, pues, trabajar en los dos ámbitos (educación y cohesión social) para lograr que los resultados educativos sean los mejores"

Más allá de las cifras hay personas, familias, niños, jóvenes, mayores que atraviesan situaciones muy difíciles y a las que Cruz Roja Comunidad de Madrid conoce de cerca e intenta dar respuesta gracias al compromiso cotidiano de más de 9.000 personas voluntarias que forman parte de la Institución.

Para ello, Cruz Roja Comunidad de Madrid pone en marcha actividades dirigidas, en primer lugar, a cubrir los gastos derivados del ámbito educativo y proporcionar los recursos materiales mínimos necesarios para acudir al colegio y al instituto, de tal manera que estos no supongan una barrera en el éxito escolar de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias económicamente desfavorecidas. Además, se informa y orienta a las familias en cuanto a ayudas dirigidas a este mismo fin, de tal manera que puedan acceder a las mismas.

Por último, se ha comenzado a introducir intervenciones específicamente dirigidas a mejorar el estado emocional y autoestima de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Esto, junto a las ayudas económicas dirigidas a actividades de ocio y extraescolares, se pretende que mejore la integración social de estos menores, que sufren riesgo de exclusión social.



## Comunidad de Madrid

La experiencia de Cruz Roja, intensificada en los últimos años de intervención con estas personas: niños, niñas y adolescentes de familias en situación de vulnerabilidad, hemos detectado que además de necesitar que se le facilite la cobertura de elementos esenciales para poder seguir su proceso educativo en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros, también es fundamental el apoyo emocional y facilitar la relación con sus iguales. Así mismo, entendemos que el proceso de intervención debe incluir la orientación, acompañamiento, asistencia y mediación junto a sus familias para que puedan acceder a las ayudas educativas.

### C. METODOLOGÍA:

La ejecución de todas estas ayudas y prestaciones se plantea de diferentes formas:

- Mediante la entrega directa de los productos.
- Mediante la entrega de vales o tarjetas de compra, condicionados a una serie de productos o por una cuantía económica concreta que podrán canjear en establecimientos comerciales concertados o condicionados al abono de facturas.

En todo caso tras la entrega que se realice a la persona adulta beneficiaria, ésta firmará un recibo como justificación de la entrega recibida.

Aparte de las ayudas y prestaciones contempladas en el proyecto se apuesta firmemente por una línea de actuación socioeducativa dirigida a dotar de competencias a las familias de los menores, mejorando la información para el acceso a las ayudas educativas que puedan existir para familias en situaciones de vulnerabilidad. Para ello, se podrán en marcha actuaciones de orientación, acompañamiento, asistencia y mediación con las familias cuya valoración así lo aconseje.

No podemos olvidar que la salud emocional de los niños, niñas y adolescentes es otro factor determinante del éxito escolar. La asistencia psicológica individual y los grupos de apoyo mutuo serán otras de las actividades a desarrollar dentro de este proyecto, buscando mitigar el estrés provocado por la difícil situación en la que se encuentran sus familias, pero también facilitar sus habilidades de relacionarse con sus compañeros y compañeras.

Cruz Roja dispone de procesos de selección de personal remunerado, con la finalidad de seleccionar a profesionales que cuentan con la experiencia y formación adecuada a la intervención que se realizará. Por otro lado, desde la Institución se dispone de un sistema de calidad incorporado al proceso de incorporación de personal voluntario, que clasifica los diferentes puestos de acción voluntaria, y las funciones a desempeñar. Además, y de acuerdo con el proceso de Acogida y Valoración establecido en la metodología implementada por Cruz Roja como Marco de Atención a la Persona (MAP), se podrán incluir otras personas y unidades de convivencia para las cuales, a pesar de no cumplir estos requisitos, se evidencie la necesidad de recibir las ayudas contempladas en este proyecto en función de los resultados de dicha valoración de su situación.

Por último, cabe destacar que las acciones del "Proyecto de prevención de la exclusión escolar en tiempos de crisis" se encuentran en línea con la "Estrategia de inclusión social de la Comunidad de Madrid 2016-2021" presentada por la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, siendo el bienestar de la población infantil y la lucha contra la exclusión escolar uno de sus objetivos principales. Concretamente, este proyecto se alinea con el Objetivo 1. Políticas de educación inclusivas y Objetivo 7. Política de promoción y atención a la infancia, incluidos dentro del Eje 1. Políticas inclusivas, que pretenden reducir las tasas de abandono y fracaso escolar y garantizar la equidad en el acceso a la educación, así como mejorar el bienestar de los menores de la Comunidad de Madrid. Así, se dará apoyo a los menores, a través de sus familias a través de la prestación de ayudas de carácter económico que permitan cubrir las necesidades educativas de sus hijos/as (tasas escolares, material, transporte para acceder a la escuela, comedor, etc.), y, por otra parte, se favorecerá su desarrollo emocional, lo que contribuirá a su éxito educativo. Además, con todo ello, el proyecto se alinea también el Objetivo 12. Lucha contra la pobreza Infantil, dentro del Eje 2. Refuerzo de los servicios sociales y medidas de apoyo a las personas excluidas.



D. PROGRAMAS Y PRESTACIONES:

<b>PROYECTO Y PRESTACIONES para paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas de alimentación, higiene, ropa, etc. y facilitando el acceso a otros servicios como los de salud, educación (material escolar, ayudas para comedor), vivienda (alquiler y mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda, suministros, etc.) y de empleo así como el acompañamiento y trabajo social con las familias.</b>			
<b>PLAN / PROGRAMA SOCIAL</b>	<b>NECESIDADES DETECTADAS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>TIPO DE PRESTACIONES (económicas, técnicas)</b>
<b>Intervención Social</b>	<b>DIFICULTAD EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES</b>	1. Cubiertas las necesidades educativas de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, para acudir a los centros educativos con los recursos exigidos por los mismos.	<b>PRESTACIONES ECONÓMICAS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Vestuario/uniformes</li><li>- Cobertura alimentaria (almuerzo, merienda)</li><li>- Abono de comedor escolar</li><li>- Transporte público local</li><li>- Bono de actividades extraescolares</li><li>- Libros de texto y lectura</li><li>- Material escolar y didáctico</li></ul>
<b>Intervención Social</b>	<b>DIFICULTAD EN EL ACCESO Y TRAMITACIÓN A AYUDAS EDUCATIVAS</b>	1. Informadas y orientadas las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, sobre la existencia y derechos de ayudas educativas y sobre su tramitación y requisitos de acceso	<b>PRESTACIONES TÉCNICAS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Análisis de la situación familiar y orientación sobre existencia y derechos a ayudas educativas.</li><li>- Ayuda en la tramitación y cumplimentación de la documentación necesaria para acceder a ayudas educativas.</li><li>- Acompañamiento y mediación en los procesos de tramitación de ayudas educativas.</li></ul>



## Comunidad de Madrid

<b>Intervención Social</b>	<b>PROBLEMAS DE CARÁCTER EMOCIONAL EN LOS/AS MENORES, DERIVADA DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD FAMILIAR</b>	1. Mejorado el estado emocional de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con apoyo humano individual y grupal,	<b>PRESTACIONES TÉCNICAS:</b> - Sesiones de apoyo emocional y motivacional individual a los/as menores. - Grupos de apoyo mutuo psicosocial para que los/as menores expresen sus emociones y mitiguen el estrés.
----------------------------	---	--	--

### E. PERSONAL Y VOLUNTARIADO, ADSCRITOS AL PROYECTO:

PUESTO DE TRABAJO	HOMBRE	MUJER	DEDICACIÓN SEMANAL. Consignar T (total) o P (parcial)	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA. Especificar
TRABAJADOR SOCIAL	3	40	P	Cruz Roja
ADMINISTRATIVO/A		14	P	Cruz Roja
TECNICO	1	1	P	Cruz Roja
TECNICO LOCALES		1	P	Cruz Roja
TITULADO MEDIO		1	P	Cruz Roja
RESPONSABLE PROGRAMA	1		P	Cruz Roja

FUNCIONES DEL VOLUNTARIADO	HOMBRE	MUJER	DEDICACIÓN SEMANAL. Consignar T (total) o P (parcial)	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA. Especificar
Voluntario/a de apoyo administrativo	4	5	4h/semanales	Equipo Técnico CR
Voluntario/a de acompañamiento	8	12	4h/semanales	Equipo Técnico CR
Mediador/a	0	1	4h/semanales	Equipo Técnico CR
Orientador/a	0	1	4h/semanales	Equipo Técnico CR
Agente de distribuciones	0	1	4h/semanales	

### F. GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO

V. PRESUPUESTO DEL PROYECTO (en euros)	
<b>FINANCIACIÓN</b>	
COMUNIDAD DE MADRID Subvención asignada al proyecto	70.000,00 €
<b>OTRAS FUENTES.</b> Especificar procedencia	
IRPF	151.117,00 €



CONSEJERÍA  
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

## Comunidad de Madrid

<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>145.355,68 €</b>
<b>TOTAL*</b>	<b>366.472,68 €</b>

<b>GASTOS</b>	
<b>PRESTACIONES ECONÓMICAS Y/O EN ESPECIE</b>	<b>204.519,06 €</b>
<b>PERSONAL</b>	<b>155.767,62 €</b>
<b>GASTOS CORRIENTES (mantenimiento y actividades). Especificar:</b>	<b>6.186,00 €</b>
<b>SUBTOTAL PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES</b>	<b>161.953,62 €</b>
<b>TOTAL *</b>	<b>366.472,68 €</b>

\* El total de la financiación debe coincidir con el total de gastos

<b>GASTOS IMPUTADOS A LA COMUNIDAD DE MADRID</b>	
<b>PRESTACIONES ECONÓMICAS Y/O EN ESPECIE</b>	<b>50.000,00 €</b>
<b>PERSONAL</b>	<b>20.000,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>70.000,00 €</b>



**ANEXO III**

**PROYECTO PARA PALIAR Y MEJORAR LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LAS FAMILIAS**

**Denominación del Proyecto: Campamentos verano"**

**Finalidad: Servicios de conciliación ofreciendo una alternativa lúdica y educativa**

**Entidad: Cruz Roja Española**

**Presupuesto: 185.516,30 €**

**Subvención C. Madrid: 62.353,55 €**

**A. OBJETO:**

El proyecto de Campamento de Verano está dirigidos a niños y niñas entre 3 a 15 años y quiere dar respuesta a esta problemática apoyando a sus participantes y dotándoles de un espacio donde puedan disfrutar del periodo vacacional junto con sus iguales en un ambiente distendido y participativo.

Descripción del contenido y del /del colectivo/s familiar/es al/los que se dirige

Se realizan dos tipos de Campamentos de Verano, con pernocta y urbanos.

El Campamento con pernocta se realiza para niños y niñas que ya vienen participando en proyectos de Cruz Roja, a las cuáles se les beca la participación en el mismo. Se realiza en instalaciones rurales para que puedan disfrutar del entorno, fomentando su autonomía y conocimiento del medio natural.

Los campamentos urbanos, se realizan para niños y niñas que ya participan en proyectos de Cruz Roja de forma directa o indirecta mediante su familia.

**Objetivos**

- Fomentar el desarrollo personal de los participantes estimulando su autonomía y fortaleciendo vínculos con su entorno para que puedan aprender a convivir con otras personas y desarrollar sus habilidades sociales.
- Favorecer la conciliación laboral y familiar ofreciendo una alternativa lúdica y educativa en el periodo vacacional que favorezca un ocio compartido, que atienda a la diversidad y contribuya a mejorar la socialización de los participantes.
- Incentivar en las y los participantes el respeto y el conocimiento por la naturaleza.
- Conseguir crea un espacio de diversión y aprendizaje.
- Crear una conciencia empática con respecto a los demás miembros de la sociedad.
- Fomentar los valores y principios de Cruz Roja Juventud.
- Desarrollar la imaginación y creatividad de los participantes.

**Actividades**

Para conseguir que los campamentos sean atractivos para los menores y realmente lo sientan como un periodo vacacional, realizaremos a diario actividades de ocio y tiempo libre desarrollando los contenidos propios de nuestro Proyecto Educativo de CRJ sobre Educación en Valores (Educación para la Paz, Ed. para la Salud, Ed. para el Medioambiente, Ed. Intercultural y para la Convivencia, Deportes Alternativos, Promoción de la participación y Ocio y Tiempo Libre, etc.)

Las actividades lúdicas llevadas a cabo serán principalmente juegos de diversos tipos, dinámicas de grupo, manualidades, gymkhanas, talleres socioculturales, excursiones, fiestas temáticas, etc.



### Calendario

Campamento con pernocta: Primera quincena del mes de Julio  
Campamentos urbanos: Julio y agosto

### Identificación del servicio (Ubicación y horario de atención al público)

Se utilizarán sedes de Cruz Roja para la realización de los campamentos urbanos, e instalaciones privadas contratadas específicamente para realizar el Campamento con pernocta.

### B. JUSTIFICACIÓN:

En los últimos años, son cada día más las familias que se acercan a numerosas instituciones, solicitando un recurso que continúen en los periodos vacacionales de verano, Navidad y Semana Santa.

El periodo estival es el más demandado puesto que menores en verano no coinciden con las de las personas adultas. Por norma general, los niños y niñas tienen casi tres meses de vacaciones, mientras que sus padres, madres, tutores y/ o tutoras sólo pueden disfrutar de un mes. Esto provoca un problema de conciliación entre la vida personal y laboral difícil de solventar sin unas redes sociales básicas que puedan apoyar a la familia o unos recursos económicos suficientes para poder pagar un recurso.

Las edades que más preocupan a las familias son de 3 a 12 años coincidiendo con la etapa de educación primaria ya que es el periodo donde los menores necesitan más atención y cuidados. Las vacaciones además, son conocidas por los más pequeños como un tiempo de ocio y disfrute con lo que, las actividades tienen que estar adaptadas a ellos cubriendo estas necesidades a la vez que trabajamos la educación en valores transversalmente como hilo conductor en todo el periodo.

Por este motivo, cuando se acerca la temporada de verano, a los padres, madres o tutores que no tienen familiares o cuidadores que se hagan cargo de sus hijos/as durante su jornada laboral, no les queda más remedio que apuntarle a una colonia urbana, a un campamento o a algún taller infantil, con tal de mantenerles cuidados y ocupados, mientras ellos trabajan.

La tarifa normal de estos recursos suele rondar los 300 Euros al mes por menor, precio que aumenta considerablemente si es el caso de una familia con varios hijos. El coste de este servicio es, en muchos casos, superior al que puede pagar una familia en una situación económica precaria, desempleados/as o con un nivel adquisitivo inferior a la media.

### C. METODOLOGÍA:

Activa: Con una metodología activa se busca que las y los participantes aprendan haciendo en lugar de recibiendo la educación, ya que así el aprendizaje se vuelve más significativo y perdurable a la vez que se interioriza de forma más sencilla. Lo importante es hacer y dar responsabilidad, así como fomentar el interés por la acción y la iniciativa.

Participativa: Para implicar al educando lo máximo posible se plantea una metodología donde este o esta tomen decisiones, decidiendo de qué manera quiere ser educado. Al ser involucradas e involucrados en el proceso lo hacen suyo y es mucho más efectivo.

Vivencial: Al tener una experiencia o vivencia como referencia de un aprendizaje se retiene y se entiende mejor que un relato. Además, se logra un mayor nivel de empatía.

Integral: Esta metodología implica en el aprendizaje todas las dimensiones de la persona, facilitando la adquisición de actitudes y valores positivos.



## Comunidad de Madrid

**Lúdica:** Para que el sujeto sea educado, debe desear ser educado. Así el juego se convierte en el mejor medio educativo para lograr la atención, el interés y la permanencia del sujeto en la actividad.

**Grupal:** Trabajar algunos valores como la integración, la cooperación, la comunicación y habilidades sociales y el trabajo en equipo, no hay mejor medio para ello que a través del grupo de iguales.

**Flexible:** Conociendo la diversidad y la variedad en las demandas de los y las participantes, trabajar bajo la premisa de la flexibilidad se convierte en una metodología ineludible. Al hacer el proceso educativo flexible se trabaja con la creatividad y la adaptación a diferentes situaciones.

### D. PERSONAL Y VOLUNTARIADO, ADSCRITOS AL PROYECTO:

PERSONAL Y VOLUNTARIADO, ADSCRITOS AL PROYECTO				
PUESTO DE TRABAJO	HOMBRE	MUJER	DEDICACIÓN SEMANAL. Consignar T (total) o P (parcial)	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA. Especificar
TEC. JUVENTUD	2	3	P	Cruz Roja
MONITOR CAMPAMENTO	1	1	T (30H/SEMANA)	Cruz Roja

PERSONAL Y VOLUNTARIADO ADSCRITOS AL PROYECTO				
FUNCIONES DEL VOLUNTARIADO	H	M	DEDICACIÓN SEMANAL: Consignar T (total) o P (parcial)	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA. Especificar
<b>Monitora o Monitora de Actividad</b> - Apoyo en la ejecución del proyecto tareas genéricas que no requieren especialización: apoyo logístico, difusión de la información, promoción del proyecto. - Diseño y planificación del proyecto/actividad. - Ejecución y seguimiento. - Realización y evaluación de las actividades del proyecto.	15	26	P	Equipo técnico de Cruz Roja
<b>Logista</b> - Apoyar al responsable de almacén para realizar inventario de los materiales que entren en el almacén. - Realizar las tareas de clasificación del material. - Crear los lotes de ayuda de acuerdo a las especificaciones de contenido de cada lote. - Realizar las entregas de los lotes a los beneficiarios de acuerdo al sistema establecido por la asamblea. - Recoger recibí por cada entrega realizada. - Apoyar en el registro de cada entrega realizada (coordinados con responsable del equipo y del almacén). - Participar en las reuniones de seguimiento del proyecto convocadas por el	1	0	P	Equipo técnico de Cruz Roja



CONSEJERÍA  
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

## Comunidad de Madrid

responsable. \_\_\_\_\_

### E. GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO

FINANCIACIÓN	
COMUNIDAD DE MADRID Subvención asignada al proyecto	62.353,55 €
OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, EN SU CASO: especificar procedencia	
Fondos propios	123.162,75 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN (1)</b>	<b>185.516,30 €</b>
GASTOS	
PRESTACIONES ECONÓMICAS	95.286,00 €
DE PERSONAL	42.289,24 €
OTROS GASTOS CORRIENTES	47.941,06 €
<b>TOTAL GASTOS (1)</b>	<b>185.516,30 €</b>

GASTOS IMPUTADOS A LA COMUNIDAD DE MADRID	
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y/O EN ESPECIE	50.320,00 €
PERSONAL	12.033,55 €
<b>TOTAL</b>	<b>62.353,55 €</b>



**ANEXO IV**

**PROYECTO PARA PALIAR Y MEJORAR LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LAS FAMILIAS**

**Denominación del Proyecto: OCIO Y TIEMPO LIBRE "EN MARCHA" EN CAÑADA REAL**

**Finalidad: Fomentar hábitos de ocio y tiempo libre saludables entre la infancia residente en la Cañada Real.**

**Entidad: Cruz Roja Española**

**Presupuesto: 40.341,85€**

**Subvención C. Madrid: 20.118,06€**

**A. OBJETO:**

Se trata de un proyecto mediante el cual los niños y niñas de 3 a 17, residentes en el sector 6 de la Cañada Real Galiana, tengan acceso a un Ocio y Tiempo Libre saludable.

Desde su implantación en 2012, este proyecto es uno de los referentes en Cañada Real, generando un espacio de encuentro y convivencia para los/las menores residentes en el sector 6 y sus familias.

**Objetivos**

- . Facilitar el acceso a un ocio y tiempo libre saludable a los/las menores del Sector 6 de la Cañada Real a través de la realización de actividades dirigidas a la población infantil y juvenil residente en la zona con un marcado carácter lúdico-educativo y preventivo, que les permita entender el ocio de una forma positiva y saludable, mejorando su desarrollo personal y su integración social.
- . Fomentar hábitos de ocio y tiempo libre saludables entre la infancia residente en la Cañada Real.
- . Educar en principios y valores positivos a los menores, así como mejorar su integración social y su desarrollo personal.
- . Favorecer la asistencia continuada de los/las menores participantes, permitiendo así alcanzar logros educativos de forma más eficaz.
- . Promover la participación del voluntariado social en la actividad de la Cañada Real, garantizando un desarrollo adecuado de las intervenciones y nuestra presencia en este escenario.

**B. JUSTIFICACIÓN:**

Para conseguir que el campamento sea atractivo para los menores y realmente los sientan como un periodo vacacional, realizaremos a diario actividades de ocio y tiempo libre desarrollando los contenidos propios de nuestro Proyecto Educativo de CRJ sobre Educación en Valores (Educación para la Paz, Ed. para la Salud, Ed. para el Medioambiente, Ed. Intercultural y para la Convivencia, Deportes Alternativos, Promoción de la participación y Ocio y Tiempo Libre, etc.)

Estas actividades se realizarán tanto dentro de la sede situada en Cañada Real, como en los alrededores y en otros puntos de la ciudad dando a los niños y niñas la oportunidad de conocer otros recursos de ocio en su ciudad tales como parques, polideportivos, piscinas o centros culturales.

La flexibilidad será un aspecto que tendremos presente en todo momento ya que las actividades deben de permitir reajustes dentro del programa, sin que se quebrante la línea general del mismo. Todos los cambios que se puedan llevar a cabo, tendrán su base en las evaluaciones diarias y los estudios y análisis periódicos de las necesidades de los/las menores, buscando así poder presentar actividades atractivas para el colectivo con el que se está trabajando.



CONSEJERÍA  
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

## Comunidad de Madrid

Calendario

Días de intervención: Un día a la semana siendo este los sábados.

Horario: De 9.00 a 15.00 horas

Identificación del servicio (Ubicación y horario de atención al público)

Sector 6 de la Cañada Real Galiana, siendo utilizadas unas instalaciones habilitadas en la zona para las actividades

### C. METODOLOGÍA:

Carácter lúdico

El Proyecto EnMarcha es un proyecto de ocio y tiempo libre, lo que constituye una actividad lúdica, por eso tenemos en cuenta que el objetivo principal del mismo debe ser proporcionar a los menores actividades atractivas adecuadas a las necesidades y demandas de los y las menores, asegurando de esta manera el disfrute de la totalidad de los participantes.

Carácter educativo

El carácter lúdico de dichas actividades va acompañado de un fondo educativo, como en el resto de las actividades lanzadas desde los diversos programas de Cruz Roja Juventud. Este será un aspecto fundamental a la hora de la programación de actividades que veremos más adelante. Aprender divirtiéndonos es el objetivo principal a tener en cuenta.

Carácter integrador

Los y las menores que componen el proyecto provienen de distintas realidades. Es importante marcarnos una línea de actuación teniendo en cuenta estas. El educador y la educadora son una figura de referencia para todos los menores, por eso, la capacidad de integración de cada uno de los mismos dependerá del trabajo del equipo de monitores.

Las actividades favorecerán la creación de hábitos y normas básicas de convivencia, dentro de una línea de cooperación y coeducación. Y evitando cualquier tipo de actitud racista, xenófoba o clasista de los participantes.

La intervención se realiza desde los siguientes tres ejes principales:

1. Flexibilidad y adaptabilidad:

Flexibilidad para adaptarse de forma óptima a las necesidades de los menores, a sus hábitos, rutinas y estilos de vida. Es necesario entender y comprender con quién intervenimos y cuál es su realidad, identificar sus demandas y necesidades, para priorizarlas en la intervención.

2. Aprendizaje dialógico:

La enseñanza y aprendizaje se basan en pretensiones de validez, entendiendo que los argumentos de los y las menores son válidos, siendo el respeto clave en la relación de adulto – menor; menor – adulto, apostando por el diálogo en detrimento de las relaciones basadas en el poder. La comunicación es la herramienta utilizada para resolver los posibles conflictos y los logros conseguidos se valoran positivamente, reforzando así, las actitudes de los menores.

3. Expresión emocional:

Los y las menores identifican qué sienten, qué les hace sentirse así, y cómo reaccionan ante ello, para un correcto desarrollo personal y un mejor autoconocimiento.

### EVALUACIÓN:

Se plantea un modelo de evaluación continua con los diferentes agentes que componen la red del proyecto para implicarles en las medidas a llevar a cabo después de la evaluación y poder valorar con ellos los resultados a corto, medio y largo plazo. Para ello, proponemos varias acciones de evaluación continua que se traducen fundamentalmente en:

- El equipo de trabajo (referente de la actividad y voluntarios/as) realizará una evaluación diaria de carácter grupal al terminar la actividad valorando el transcurso de la tarde, aunando criterios y preparando posibles actividades.



## Comunidad de Madrid

- Los participantes realizarán una autoevaluación diaria de su comportamiento especificando las tareas realizadas utilizando una dinámica presente en el espacio y preparada por el equipo técnico, cada menor reflexionará sobre su comportamiento fomentando así autocrítica.

### D. PERSONAL Y VOLUNTARIADO, ADSCRITOS AL PROYECTO:

VI. PERSONAL Y VOLUNTARIADO ADSCRITOS AL PROYECTO				
PUESTO DE TRABAJO	H	M	DEDICACIÓN SEMANAL: Consignar T (total) o P (parcial)	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA. Especificar
Monitor o Monitora de actividad		1	P	Cruz Roja

FUNCIONES DEL VOLUNTARIADO	H	M	DEDICACIÓN SEMANAL: Consignar T (total) o P (parcial)	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA. Especificar
<b>Monitora o Monitora de Actividad</b> - Apoyo en la ejecución del proyecto tareas genéricas que no requieren especialización: apoyo logístico, difusión de la información, promoción del proyecto. - Diseño y planificación del proyecto/actividad. - Ejecución y seguimiento. - Realización y evaluación de las actividades del proyecto.	4	7	P	Equipo técnico de Cruz Roja

### E. GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO

FINANCIACIÓN	
COMUNIDAD DE MADRID Subvención asignada al proyecto	20.118,06 €
OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, EN SU CASO: especificar procedencia	
FONDOS PROPIOS	20.223,79 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN (1)</b>	<b>40.341,85 €</b>
GASTOS	
PRESTACIONES ECONÓMICAS	3.750,00 €
DE PERSONAL	12.218,06 €



CONSEJERÍA  
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

## Comunidad de Madrid

OTROS GASTOS CORRIENTES	24.373,79 €
<b>TOTAL GASTOS (1)</b>	<b>40.341,85 €</b>

<b>GASTOS IMPUTADOS A LA COMUNIDAD DE MADRID</b>	
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y/O EN ESPECIE	3.750,00 €
PERSONAL	12.218,06 €
GASTOS CORRIENTES	4.150,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>20.118,06 €</b>

V  
R



ANEXO V

PROYECTO PARA PALIAR Y MEJORAR LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LAS FAMILIAS

**Denominación del Proyecto:** CENTRO DE DIA INFANTIL

**Finalidad:** El Centro de Día un proyecto que promueve el desarrollo personal y social de los menores a través de actividades orientadas a las necesidades e intereses de los mismos.

**Entidad:** Cruz Roja Española

**Presupuesto:** 2.865.161,74 €

**Subvención C. Madrid:** 72.096,56 €

**A. OBJETO:**

Cruz Roja Española, Comunidad de Madrid, como parte integrante de la red de recursos de atención a menores cuya base es la protección de la infancia, plantea entre sus líneas de intervención el desarrollo de programas orientados a la mejora de la calidad de vida de los/as niños/as.

Entendemos, tal y como lo hace la Ley 6/1995, de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, que *"...El niño y la niña son personas y como tales, deben ser tratados, es decir, como una persona singular, única, libre, sujeto a derechos propios de su condición humana, con la particularidad de su condición infantil"*. Es por ello, que desde Cruz Roja se considera necesario desarrollar proyectos destinados a la Infancia, que pongan en valor dicha condición, y a su vez, facilite a los niños/as herramientas para desarrollarse de una manera adecuada, siendo el Centro de Día un proyecto que promueve el desarrollo personal y social de los menores a través de actividades orientadas a las necesidades e intereses de los mismos.

El trabajo de Cruz Roja está enmarcado principalmente en todas aquellas actuaciones de carácter preventivo (prevención secundaria), pudiendo ser un apoyo en la actuación de los servicios especializados en aquellas intervenciones de carácter más específico (participación de niños/as en el proyecto para facilitar procesos de observación o previa valoración de una medida de protección).

Por ello, nos parece importante definir, para la protección de menores, el concepto y los diferentes niveles de riesgo como base de las actuaciones que se establecerán en el proyecto.

- Dificultad social o riesgo leve: serán objeto de actuación aquellos menores que viven y se desenvuelven en entornos familiares o sociales cuyas condiciones pueden provocar daño a corto, medio o largo plazo en su bienestar y desarrollo. Según dicho Manual de Servicios Sociales los tipos de intervención asociados al riesgo leve serían las orientadas a trabajar un riesgo de desprotección, un cuidado parental inadecuado, así como otras situaciones del entorno familiar o social del menor que puedan influir negativamente en el desarrollo del mismo.



## Comunidad de Madrid

- Desprotección: riesgo moderado, grave y desamparo. Un menor en situación de desprotección es aquel que presenta necesidades básicas sin satisfacer, ya sean físicas, cognitivas, emocionales o sociales, y esto se mantiene durante un período de tiempo suficiente como para provocar un daño significativo en su salud y desarrollo.

### B. JUSTIFICACIÓN:

Los Centros de Día Infantiles se configuran como un recurso social con una doble vertiente en la intervención, por un lado, de carácter preventivo, con el fin de atender fundamentalmente las necesidades de los niños y las niñas, a través de su participación en las actividades y trabajando a través de una óptica de prevención primaria.

Y una segunda vertiente de intervención orientada a un trabajo más específico, dirigido a niños y niñas que se puedan encontrar en una situación de riesgo o desprotección, lo que daría pie a trabajar la perspectiva de prevención secundaria.

En resumen, un Centro de Día se define como un recurso: Normalizado y próximo al niño/a, que se orienta a la protección y apoyo a la Infancia. Con un diseño de intervención que dirige el trabajo a la población infantil, así como a niños y niñas en riesgo social, planificando sus actividades en función de cada centro y participante. Que se lleva a cabo durante el curso escolar con actividades de carácter ordinario y días no lectivos puntuales con actividades especiales cuyo objetivo fundamental es lúdico. Cuyo fin es favorecer el desarrollo personal y social de los niños y niñas, atendiendo a sus circunstancias personales y sociales.

Se contemplan como **destinatarios** de este proyecto no sólo a los niños/as en situación de riesgo, sino también a la población en general, ya que se llevarán a cabo acciones con el fin de prevenir posibles situaciones de desprotección, ofertando a los participantes recursos lúdicos y educativos que potencien las relaciones sociales y el aprendizaje en un entorno sano y seguro. El Proyecto de Centro de Día Infantil se dirige a niños/as de 3 a 12 años distribuidos en tres grupos de edad, que realizaran actividades de modo simultáneo y que presenten algunas de estas características:

- › Falta de habilidades sociales y personales
- › Dificultades en el ámbito educativo
- › Estar en situación de riesgo de exclusión
- › Niños/as con situaciones de desestructuración familiar graves: a cargo de referentes familiares no preparados, por diversas circunstancias, para abordar la tarea educativa.

#### 1. *Objetivos:*

En el proyecto se establecen los siguientes objetivos:

- › Favorecer el desarrollo personal y social de los menores, proporcionando un espacio socioeducativo donde se fomenten actitudes y valores positivos.



## Comunidad de Madrid

- › Prevenir y reducir situaciones de riesgo social leve o moderado mediante el diseño y ejecución de itinerarios socioeducativos individualizados y la realización de actividades adaptadas a las diversas realidades de los menores.
- › Favorecer en el ámbito familiar la continuidad de los objetivos educativos implementados con los menores en el centro.

### 2. Actividades:

En el proyecto se establece una **planificación de actividades socioeducativas** que, a través de una metodología lúdica y participativa, sea una alternativa de aprendizaje adaptada a las necesidades sociales y educativas. En este sentido, se considera imprescindible:

- › El diseño de actividades orientadas a las necesidades de los niños/as
- › La detección de posibles situaciones de riesgo en los niños/as.
- › El diseño de intervenciones individuales, en los casos de riesgo o vulnerabilidad social, estableciendo contactos tanto con las familias como con aquellos agentes socializadores que intervienen de manera directa en el entorno del niño o de la niña.

Todas las actividades giran en torno a los siguientes bloques temáticos;

Competencia Social / Educación para la Paz / Educación para la Salud / Educación para el Medio Ambiente / Ocio y Tiempo Libre / Psicomotricidad / Animación a la Lectura / Apoyo y refuerzo escolar / Nuevas Tecnologías/ Creatividad/ Actividades Deportivas.

Además, el proyecto ofrece los siguientes servicios:

- › *Recogidas en los centros escolares*, Para los menores inscritos en las actividades de Centro de Día se podrá facilitar, en los casos en que sea necesario y no exista ninguna figura adulta que pueda recoger al niño/a del colegio.
- › *Merienda y aseo*: diariamente la merienda será proporcionada por el personal de CRE, elaborando un menú sano y variado. Además, se aprovechará este espacio para abordar de manera transversal contenidos relativos a Educación para la Salud (hábitos básicos de higiene y alimentación, seguridad en el entorno doméstico.), así como Educación y Respeto por el Medio Ambiente (reciclaje, reducción de recursos y residuos, etc.)
- › *Apertura de los centros en periodos con modificaciones de la jornada escolar*. El horario de intervención de los Centros de Día puede verse modificado en los periodos sin jornada escolar de tarde (meses de Junio y Septiembre), ajustándose el horario de inicio de los centros a la finalización de la jornada lectiva. El motivo de dicho cambio viene derivado de la reducción del horario escolar implementada en estos meses y que adelanta el horario de salida de los menores del centro escolar aproximadamente en una hora. Esta modificación responderá a las necesidades de las familias, realizándose una valoración previa con las mismas.



## Comunidad de Madrid

- ▶ *Apoyo y refuerzo escolar* se realizará de lunes a jueves y consistirá tanto en la realización de los deberes como en el refuerzo de aquellos contenidos en los que los menores presenten más dificultades, ambas facetas orientadas por la información recogida en las entrevistas con los tutores de los centros educativos a los que asisten los participantes y a través de la utilización de la agenda escolar como herramienta de comunicación con el entorno escolar. Además, se hará uso de una metodología lúdica, mediante juegos educativos que estimulan las capacidades cognitivas de los menores. En caso de necesidad, se ampliará el tiempo destinado a la realización de los deberes escolares facilitando que los menores los finalicen en el horario del centro.
- ▶ *Actividades especiales realizadas en fines de semana o días no lectivos o vacacionales.* El proyecto de Centro de Día contempla la realización de actividades especiales orientadas a la realización de actividades de ocio y tiempo libre con los participantes inscritos en el proyecto, favoreciendo así el conocimiento de alternativas de ocio saludable.

### 3. *Calendario e Identificación del servicio (Ubicación y horario de atención al público)*

Los niños y niñas acudirán a los 26 Centros de Día Infantiles ubicados en 18 distritos de la capital, de lunes a viernes desde la salida de los centros escolares hasta las 20h. La actividad dará comienzo coincidiendo con el curso escolar.

La capacidad media de los centros es de 40 menores por centro.

**Derivaciones:** Las derivaciones de los menores se realizarán por parte de SS.SS, Centros Educativos y CRE.

- ▶ *Servicios Sociales Municipales*, una vez al mes se realiza el seguimiento de cada uno de los participantes junto a la trabajadora social de familia. Además, se participará en las ETMF/CAT en las que Centro de Día Infantil sea convocado.
- ▶ *Centros Educativos.* Trimestralmente se mantiene coordinaciones con los tutores escolares de los niños/as para el correcto seguimiento educativo y valoración de las áreas que necesitan reforzar durante el tiempo de apoyo escolar en Centro de Día Infantil.
- ▶ *Reuniones con las familias; Al menos trimestralmente se establecen reuniones con las familias para el seguimiento de la situación familiar, y valoración de las posibles modificaciones que se puedan producir*

### C. METODOLOGÍA:

Cada uno de los 26 Centros de día adoptará una serie de estrategias de intervención, en función de las características de sus centros (espacios, materiales, equipos de trabajo) y fundamentalmente de los perfiles de los niños/niñas.

No obstante, existe una serie de líneas metodológicas comunes a todo el proyecto. Los principios metodológicos comunes que se seguirán en nuestra intervención son:



## Comunidad de Madrid

1. Construcción de aprendizajes significativos, de manera que los menores relacionen sus experiencias previas con los nuevos aprendizajes, conectando sus intereses y respondiendo a sus necesidades, intentando que estos aprendizajes sean extrapolados a otros contextos en los que ellos se desarrollan (colegio, familia, barrio...)
2. Actividad. Las actividades programadas por cada centro tendrán un carácter constructivo a través del juego, la acción, la manipulación y la experimentación, de tal modo que el niño/o pueda construir sus propios conocimientos.
3. Juego. El juego es la actividad principal a través del cual se llevará a cabo numerosos aprendizajes significativos. Cada grupo de edad tendrá una adaptación del juego a su etapa evolutiva.
4. Creación de un ambiente cálido, seguro y que ayudará a generar una relación de confianza y afecto con el educador.
5. Socialización e Integración. Las interacciones que se realizarán en el grupo darán lugar al progreso intelectual, afectivo y social.
6. Organización del espacio y del tiempo, de manera que favorezca la autonomía y el orden. En muchas ocasiones los perfiles de los menores con los que se interviene y la realidad de su cotidianidad, hacen aún más imprescindible el establecer unas rutinas diarias.
7. Establecer una coherencia educativa entre equipo técnico y familias. En la medida de lo posible, se tratará de mantener una coordinación con las familias, de manera que el mensaje y las pautas educativas que se transmitan, tenga una línea lo más común posible.

Las líneas metodológicas que más inciden en nuestra metodología de trabajo se caracterizan por ser:

- Lúdicas: a través del juego impulsando el aprendizaje.
- Interactiva: promoviendo el diálogo de los participantes en un ambiente de respeto y tolerancia.
- Creativa y flexible: facilitando el crecimiento de los menores en las diferentes áreas de aprendizaje, adaptándose a las necesidades de cada participante.
- Formativa: promoviendo el pensamiento crítico, la escucha tolerante, el diálogo y el debate respetuoso.
- Conciencia Grupal: fortaleciendo la cohesión grupal y fomentando en los miembros del grupo sentimiento de pertenencia.
- Solidaria, potenciando el sentido de la solidaridad por encima del individualismo.
- Participativa: generando espacios de trabajo conjunto, para lograr los objetivos establecidos en cada una de las actividades.

Las líneas y estrategias metodológicas de Centro de Día Infantil son el vehículo para trabajar los contenidos programados, encaminados a la educación en valores y al establecimiento de pautas de convivencia adecuadas.

### D. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN Y/O USUARIOS/AS EN EL PROYECTO

Los Centros de Día Infantiles participan activamente en la vida asociativa de los distritos en los que se encuentran ubicados, destacamos algunas de estas coordinaciones;



## Comunidad de Madrid

**Distrito Centro:** Participación en la **Mesa de Infancia y Adolescencia del distrito Centro**, junto con otras asociaciones y agentes de cambio del distrito que realizan actividades con infancia y juventud. Se participa en el **espacio técnico de relaciones de entidades y recursos del Barrio de Universidad Comparte Trabajo en Red**, en el que participaban entidades y recursos técnicos del territorio (Asociaciones, Parroquias, Colectivos, Centros Municipales de Mayores, de Salud y de Educación de Personas Adultas, el Centro Sociocomunitario Espacio Pozas 14 -donde está ubicado uno de los CDI- y los Servicios Sociales del Distrito Centro). Participación en el **Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia** del distrito Centro, como vocales representantes de entidades dedicadas al ámbito de la organización infantil y juvenil del distrito. Se asiste a las sesiones ordinarias y extraordinarias del **Consejo Territorial del distrito Centro**, en el que participamos como vocales representantes del Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia del distrito Centro. Participación en la **Mesa de Infancia y Juventud del Distrito Centro** formando parte de la comisión de organización del Día de la Infancia.

**Puente Vallecas:** Participación en las **Reuniones de Entidades**, donde se trabajan temas por Comisiones dirigidos a mejorar la calidad de vida de los menores y vecinos del barrio

**Chamartín:** Se participa en el Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia.

**D. Tetuán.** Se participa en el Consejo Local de Atención a la Infancia y a la Adolescencia. También se ha participado en el Consejo del Centro Social Comunitario. Se acude a la Comisión de Participación Infantil en la que participan niños/as del Centro de Día Infantil. Se participa en las reuniones de la Comisión de Educación (dependientes del Proceso de Desarrollo Comunitario del distrito de Tetuán).

**Ciudad Lineal:** Se participa en la **Mesa socioeducativa del distrito**, celebrada cada mes en el centro de Servicios Sociales Luis Vives

**Villaverde:** Se participa junto con otras entidades del barrio en un **Proyecto de Intervención Comunitaria** haciendo un estudio de las realidades, las necesidades, las dificultades y expectativas de los habitantes del barrio de San Cristóbal con el fin de realizar actividades que favorezcan la integración de éstos en el distrito, existiendo un mejor clima de convivencia y de programar una línea de actuación común y coordinada de los diferentes recursos del distrito (tanto de Salud, Ocio, Empleo como de Educación).

**Vicálvaro:** Participa en el **Espacio de Encuentro, mesa de relación distrital** en la que colaboran las entidades e instituciones que participan en el distrito y los vecinos del mismo.

**Usera:** Se participa en **Mesa Socioeducativa de Orcasur**; conformada por las entidades tanto públicas como privadas que trabajan en el barrio de Orcasur, Se continúa, desde el año 2011, asistiendo al **Consejo Territorial de Usera**.

**Chamberí:** Forma parte de la Plataforma del distrito "Enrédate en Chamberí"



## Comunidad de Madrid

**Latina:** Se mantiene la coordinación con Asociación ASAM. Seguimos participando en la "Mesa Técnica de Caño Roto". Se participa en el "Fondo de Reequilibrio Territorial Latina" para la concreción y aprobación de las propuestas realizadas por las diversas asociaciones para el establecimiento de un proyecto de rehabilitación en la zona de Los Olivos, Los Cármenes y Caño Roto. También se acude al "Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia del Distrito de Latina"

### E. PERSONAL Y VOLUNTARIADO, ADSCRITOS AL PROYECTO:

PERSONAL Y VOLUNTARIADO ADSCRITOS AL PROYECTO				
PUESTO DE TRABAJO	H	M	DEDICACIÓN SEMANAL: Consignar T (total) o P (parcial)	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA. Especificar
Administrativos		4	1 T 3P	Cruz Roja Española
Coordinador Proyecto	1		T	Cruz Roja Española
Supervisores equipo	1	1	T	Cruz Roja Española
Técnicos de Infancia	17	71	87 T lp	Cruz Roja Española

FUNCIONES DEL VOLUNTARIADO	H	M	DEDICACIÓN SEMANAL: Consignar T (total) o P (parcial)	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA. Especificar
MONITOR DE TALLERES	131	404	P	Equipo Técnico de Cruz Roja

### F. GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO

FINANCIACIÓN	
COMUNIDAD DE MADRID Subvención asignada al proyecto	72.096,56 €
OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, EN SU CASO: especificar procedencia	
FONDOS PROPIOS	519.514,18 €
AYUNTAMIENTO DE MADRID	2.273.551,00 €
SUBTOTAL OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	2.793.065,18 €



CONSEJERÍA  
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

## Comunidad de Madrid

<b>TOTAL FINANCIACIÓN (1)</b>	<b>2.865.161,74 €</b>
<b>GASTOS</b>	
PRESTACIONES ECONÓMICAS	335.246,48 €
DE PERSONAL	2.308.406,62 €
GASTOS CORRIENTES	221.508,64 €
<b>TOTAL GASTOS (1)</b>	<b>2.865.161,74 €</b>

<b>GASTOS IMPUTADOS A LA COMUNIDAD DE MADRID</b>	
PERSONAL	0,00 €
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y/O EN ESPECIE	72.096,56 €
OTROS GASTOS	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>72.096,56€</b>

Handwritten signature or initials.



**ANEXO VI**

**PROYECTO PARA PALIAR Y MEJORAR LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LAS FAMILIAS**

**Denominación del Proyecto: "Educación de Calle"**

**Finalidad: Trabajo con familias establecidas en el Gallinero favoreciendo la escolarización temprana y evitando el abandono escolar de los menores**

**Entidad: Cruz Roja Española**

**Presupuesto: 151.780,97€**

**Subvención C. Madrid: 71.730,99 €**

**A. OBJETO:**

Este proyecto se encuentra encuadrado dentro del Plan de Acción que Cruz Roja Española desarrolla en la Comunidad de Madrid con el objetivo de intervenir en procesos de inclusión social con personas vulnerables, ofreciendo respuestas a los distintos factores que suponen riesgos de exclusión, en los contextos en los que se producen.

Dentro de los diferentes niveles de actuación, el Proyecto de Apoyo Socioeducativo a Minorías Étnicas formaría parte de los servicios especializados en atención a la infancia en riesgo social y familias en situación de exclusión que Cruz Roja lleva acabo.

**B. JUSTIFICACIÓN:**

La población gitana procedente de Rumanía comienza a asentarse en el municipio de Madrid en torno a finales de 1998 y principios de 1999 observándose, ya entonces, ciertas características específicas en su modelo de comunidad y convivencia.

Ese mismo año se inicia un primer abordaje a la problemática socio-sanitaria que presenta ese asentamiento y que, finalmente, y por diversas circunstancias, se acaba concretando en un proyecto de integración global de las familias gitano rumanas residentes en Madrid y que incluye como parte del proyecto el alojamiento familiar en lo que se denominó "campamentos".

A finales de 1999 se comienza a observar el asentamiento de nuevas familias en los exteriores de los campamentos donde se situaba este proyecto debido a la necesidad y sentido que tiene este colectivo por permanecer en comunidad y, por otra parte, por el beneficio que generaba permanecer cerca de instalaciones y dotaciones básicas como agua, luz, etc.

Uno de estos campamentos se construye en Cañada de los Canteros, zona de difícil acceso ubicada a unos 2 km. del vertedero de Valdemingómez en los alrededores de la Cañada Real. Es aproximadamente a finales de 2002 cuando se comienza a observar el asentamiento de las primeras familias en torno a unas construcciones en estado de ruina cercanas a la carretera de Valencia y a unos 500 metros de dicho campamento conocidas como "El Gallinero". En 2003, los primeros agentes sociales comienzan a preocuparse por la situación en la que viven estas familias que, pese a no residir en la Cañada Real, comparten en muchos casos problemáticas y necesidades. Estas familias, que en un primer momento se trata de personas expulsadas de los campamentos, o que voluntariamente lo abandonan por no acatar la normativa de los mismos, poco a poco se ven acompañadas por más familias y su número crece significativamente en 2005, cuando cierra el campamento.

En verano de 2008, la Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado del Ayuntamiento de Madrid le solicita a Cruz Roja, en base a su experiencia en el trabajo con estas familias, la realización de un censo que



## Comunidad de Madrid

aclare el número de menores residentes no escolarizados y facilitar los trámites para corregir esa situación, así como un análisis de las problemáticas que presenta el asentamiento y que pudieran influir en la escolarización efectiva de los menores.

A finales de octubre de 2008, la Consejería de Educación y Cruz Roja acuerdan la puesta en marcha de un Proyecto dirigido a la infancia y las familias que residen en el asentamiento El Gallinero, interviniendo con los menores en el Centro Socioeducativo Henry Dunant, realizando el seguimiento escolar de aquellos menores escolarizados en centros ordinarios e interviniendo con las familias y los menores en el propio asentamiento. El 11 de noviembre de 2008 se firma un convenio con una temporalidad de 4 cursos escolares, finalizando el 31 de agosto del año 2012.

Durante estos cuatro cursos la línea de trabajo ha estado encaminada a la inclusión de los menores y familias que residen en el asentamiento trabajando la escolarización de los menores, para lo que se ha buscado la implicación de las familias en el proceso socioeducativo. A lo largo de este periodo han pasado por el Centro Henry Dunant 274 menores.

### FUNDAMENTACIÓN

Finalizado el proyecto se lleva a cabo un informe de evaluación con el objetivo de conocer cuáles son los resultados una vez que los menores salen del centro socioeducativo a un centro ordinario, identificándose los siguientes resultados:

Se ha logrado un cambio en cuanto a la adquisición de habilidades sociales, hábitos de higiene y/o alimenticios y la continuidad de los mismos durante el proceso de incorporación al centro escolar, pero es necesario continuar abordando esta línea de actuación para concienciar a las familias y trasladar estas rutinas a su vida cotidiana.

Desde los centros escolares se señala la necesidad de afrontar un trabajo con familias que refuerce la incorporación del menor en el aula. La percepción mayoritaria es que el contacto directo con familias es imposible realizarlo desde el propio centro, principalmente por la falta de implicación de éstas con respecto a la educación de sus hijas e hijos.

La incorporación de menores a centros ordinarios se ha ido incrementando de manera progresiva pero se encuentran barreras que obstaculizan una integración efectiva en el aula (falta de uniformes y de material escolar, problemas con las rutas,...), si bien la incorporación se logra, la continuidad se ve debilitada, incrementándose los índices de asistencia inferiores al 50%.

Además se dan una serie de condicionantes que favorecen el riesgo de exclusión social que se da en esta población:

- Alto índice de fracaso escolar e incidencia del absentismo escolar. Necesidades educativas especiales vinculadas a pautas de conducta y de socialización negativas.
- Organización del medio familiar anómica y variable.
- Pautas de alimentación irregulares, carentes de elementos nutricionales básicos así como déficit en la higiene personal y ambiental.
- Pocas condiciones de ocupabilidad y serias dificultades en la inserción normalizada en el mundo laboral.
- Situaciones de pobreza económica, dificultades sociales y familiares y paro cronificado.

La intervención llevada a cabo por Cruz Roja en el Gallinero está ligada a los cambios sociales vividos. En nuestra experiencia de trabajo con esta población podemos identificar una primera fase de exclusión social, una segunda fase con la puesta en marcha del proyecto socioeducativo de "inclusión social" y planteamos una tercera en la que el objetivo sea la plena integración de los menores en la escuela ordinaria

### C. METODOLOGÍA:



## Comunidad de Madrid

Los principios metodológicos utilizados parten de un análisis de la realidad y una detección de necesidades recogidos de forma continua en el poblado a través de las visitas, entrevista a familias y coordinaciones con los agentes sociales y otros organismos implicados.

La intervención con las familias destinatarias de este Proyecto debe ajustarse a las características de la misma por lo que la metodología tendrá que ser flexible y adaptada a sus necesidades.

La intervención desde esta área no se centra únicamente en el trabajo con familias cuyos menores se encuentran escolarizados sino que abarca, en principio, todas las familias residentes en el poblado El Gallinero.

Se trabaja la escolarización temprana, ya que la consideramos primordial en el trabajo con familias en exclusión social. La sociedad es cada vez más consciente de la importancia que tiene la escolarización temprana en el desarrollo de los pequeños, ya que les capacita para la integración en la sociedad, permitiendo que adquieran hábitos, habilidades y destrezas. Predispone favorablemente a los niños y niñas hacia el ambiente escolar previniendo contra el abandono prematuro en las etapas posteriores del sistema educativo. La educación infantil contribuye así a la superación de las trabas derivadas de condiciones personales o sociales desfavorecidas, promoviendo una igualdad real de oportunidades.

La metodología de intervención con las familias va a depender de tener o no hijos a cargo y que de tenerlos estos estén o no escolarizados en Centros ordinarios.

Se estructura la intervención con las familias atendiendo a las siguientes situaciones:

- Todas las familias del asentamiento: la intervención irá encaminada a trabajar la inclusión social mediante un trabajo individualizado atendiendo a las características de cada familia.
- Familias con menores de 0 a 3 años: se trabajará la escolarización temprana
- Familias cuyos menores se escolarizan por primera vez a centros educativos ordinarios: transmitir la importancia de asistir con regularidad dando a conocer la normas y rutinas que los menores y sus familias deben asumir al incorporarse al sistema educativo; implicando a las familias en la educación de los hijos para que colaboren en el proceso educativo.
- Familias cuyos menores tengan un bajo nivel de asistencia (absentismo): identificar la causa o causas generadoras de dicho absentismo para posteriormente trabajarlo con la familia, el menor y el centro educativo, acordando de manera consensuada las medidas que contribuyan a mitigar las consecuencias del absentismo y favorezcan la asistencia del menor.
- Familias cuyos menores acuden de manera asidua a los centros escolares, aunque les cuesta realizar seguimiento escolar de sus hijos de manera adecuada. La intervención irá encaminada a ampliar y mejorar los niveles de compromiso familiar favoreciendo una mayor presencia en el proceso escolar de los hijos.
- Menores integrados en los centros escolares, con niveles de asistencia adecuados y cuyas familias se muestran autónomas realizando las gestiones necesarias para realizar el seguimiento escolar de sus hijos. Se reforzará la evolución que han mostrado en el seguimiento escolar de los menores, motivando para que afiancen y mantengan su actitud frente al proceso educativo de sus hijos.

Habrán familias que se encuentren representadas en varias de las situaciones anteriormente expresadas, por lo que en la intervención se realizarán las diferentes actuaciones que cada familia precise y que quedarán expresadas, en cualquier caso, en el diseño individualizado de la intervención familiar (PPI)

### D. PERSONAL Y VOLUNTARIADO, ADSCRITOS AL PROYECTO:

PERSONAL Y VOLUNTARIADO ADSCRITOS AL PROYECTO
---



## Comunidad de Madrid

PUESTO DE TRABAJO	H	M	DEDICACIÓN SEMANAL: Consignar T (total) o P (parcial)	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA. Especificar
TITULADO MEDIO		1	T (35H/SEMANA)	Cruz Roja
TECNICO INTERVENCION		1	T (35H/SEMANA)	Cruz Roja
TECNICO GESTION LOCAL		1	T (38.5H/SEMANA)	Cruz Roja
TRABAJADOR SOCIAL		1	T (35H/SEMANA)	Cruz Roja

FUNCIONES DEL VOLUNTARIADO	H	M	DEDICACIÓN SEMANAL: Consignar T (total) o P (parcial)	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA. Especificar
Monitor de acompañamiento/ segto.	1	2	P	Equipo Técnico de Cruz Roja

### E. GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO

FINANCIACIÓN	
COMUNIDAD DE MADRID Subvención asignada al proyecto	71.730,99 €
OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, EN SU CASO: especificar procedencia	
Fondos propios	80.049,98 €
SUBTOTAL OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	80.049,98 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN (1)</b>	<b>151.780,97 €</b>
GASTOS	
PRESTACIONES ECONÓMICAS	10.000,00 €
DE PERSONAL	126.411,98 €
DE GESTIÓN	0,00 €
OTROS GASTOS CORRIENTES	15.368,99 €
<b>TOTAL GASTOS (1)</b>	<b>151.780,97 €</b>

GASTOS IMPUTADOS A LA COMUNIDAD DE MADRID



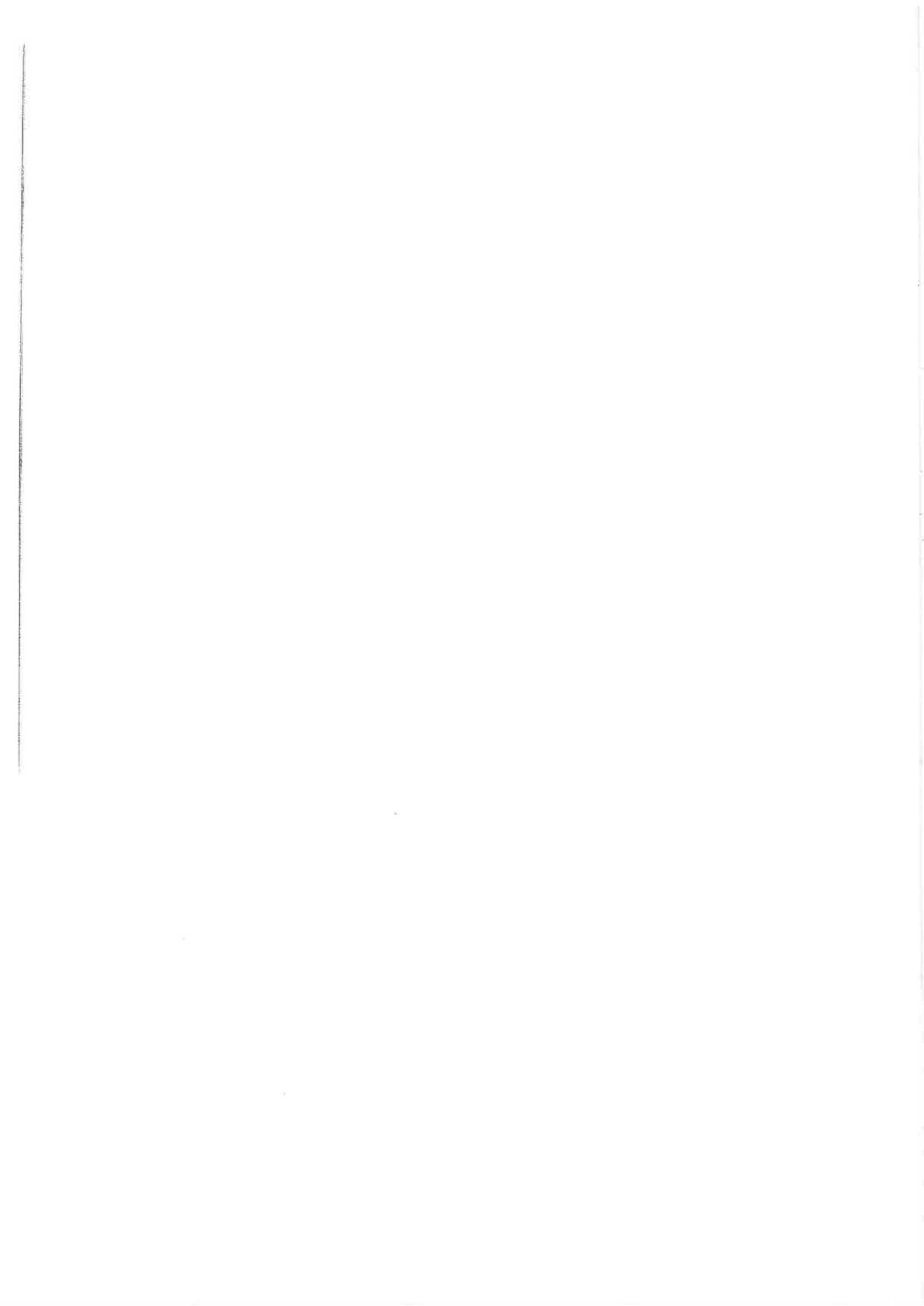
CONSEJERÍA  
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

## Comunidad de Madrid

PERSONAL	63.205,99 €
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y/O EN ESPECIE	8.525,00 €
OTROS GASTOS ACTIVIDAD	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>71.730,99 €</b>

V

R





ANEXO VII

PROYECTO PARA PALIAR Y MEJORAR LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE  
LAS FAMILIAS

Denominación del Proyecto: "Promoción del éxito escolar con niños y niñas en dificultad social"

Finalidad: Servicios de apoyo complementarios de los servicios educativos

Entidad: Cruz Roja Española

Presupuesto: 528.587,69 €

Subvención C. Madrid: 108.158,27€

**A. OBJETO:**

Se trata de un proyecto mediante el cual se provee apoyo escolar y merienda en horario de tarde a niños y niñas de entre 6 y 16 años que presentan dificultades en su proceso escolar y pertenecen a familias en situación de riesgo de pobreza y exclusión (con ingresos por debajo del umbral de la pobreza relativa).

El objetivo del proyecto es incidir en aquellos factores de índole personal y del entorno que influyan en el proceso escolar de los niños, facilitando su acceso a servicios y recursos que le ayuden a mejorar su rendimiento escolar y proporcionándoles ayuda en la realización de sus tareas escolares en horario de tarde con la posibilidad de tomar la merienda, aquellos niños/as que más lo necesiten.

**B. JUSTIFICACIÓN:**

El proyecto "Promoción del éxito escolar de niños y niñas en Riesgo de Exclusión Social" forma parte del llamamiento nacional que realizó Cruz Roja Española denominado "Ahora más que nunca".

Este llamamiento se ha ido ampliando hasta finales de 2015, pero se ha detectado que la necesidad de trabajar el refuerzo educativo para prevenir el fracaso escolar, se agravó con la crisis sufrida, pero era una realidad antes de que esta crisis iniciara, y sigue siéndolo una vez comenzado el proceso de superación de la misma.

Por este motivo el proyecto se mantiene como una necesidad constante y justificada, independientemente de la crisis coyuntural con la que se cuenta en cada momento.

Este hecho se apoya, en que debemos tener en cuenta que el fracaso escolar es un fenómeno que responde a la interacción de un conjunto de factores:

- ✓ Debilidad del Sistema Educativo
- ✓ Factores de índole Personal, Familiar y Social
- ✓ El Fracaso Escolar es un Condicionante de la Pobreza Infantil en dimensión circular.

En el contexto de crisis económica del que está saliendo el país en estos momentos, aunque lento, y progresivo, hace que nos encontramos con un número considerable de familias que aunque su situación ha mejorado, la situación actual hace que sufran situaciones de pobreza y de exclusión social que redundan en los/as niños/as que tienen a su cargo. Este tipo de situación hace que nos encontremos con que:

- En ocasiones, muchas de estas familias **no son capaces de afrontar gastos derivados de la escolaridad** y que inciden directamente en el sentimiento de pertenencia de los niños/as a la escuela y por tanto en su rendimiento académico, por ejemplo no pueden sufragar la compra de libros, material escolar, vestuario adecuado para asistir a las actividades de la escuela y las extraescolares, productos de apoyo (gafas, audífonos, muletas...), etc.



## Comunidad de Madrid

- Existen alumnos y sus familias que no se sienten miembros de pleno derecho de nuestra comunidad educativa. Estos casos se encuentran generalmente relacionados con determinadas situaciones económicas y sociales.
- Las tasas de abandono escolar en España afecta según Eurostat a 23.5% y que se sitúa a España como primer país de la UE. Esta situación condiciona el modelo de crecimiento económico basado en el conocimiento y sobre todo, la cohesión social de un país.

### Objetivos

- Incidir en los factores de índole personal y del entorno que condicionan la escolaridad y el éxito escolar de los niños/a en dificultad social.
- Reducir los niveles de fracaso escolar en los menores, desde una perspectiva de compensación de déficits de aprendizaje, estableciendo dinámicas y periodos de actividad enfocados al fomento de hábitos responsables y al aprendizaje de técnicas de estudio.
- Dar cobertura a las familias que demandan recursos basados en el apoyo a las tareas escolares, cuyos recursos económicos o de tipo social sean limitados.
- Desarrollar actuaciones de alimentación complementaria (merienda) contribuyendo a que los menores tengan una dieta equilibrada con un aporte adecuado de proteínas.
- Desarrollar contenidos educativos propios del Proyecto Educativo de Cruz Roja Juventud como la Educación Ambiental, la Educación para la Paz, Educación Intercultural, Educación para la Igualdad y la Educación Cívica, entre otros, así como principios y valores fundamentales como la solidaridad, los valores humanitarios y la implicación social y el voluntariado, como alternativas de ocio positivo y saludable.

### Actividades

Este proyecto recoge las siguientes acciones, previa valoración individual de cada participante y según sus necesidades:

#### a) Asistencia:

- Refuerzo escolar, resolución de dudas, realización de deberes...siguiendo las pautas recomendadas por el Centro Educativo.
- Llevar o recoger a los/as niños/as al Centro Educativo..., con vehículo de CR.
- Se realizan actividades de Ocio y Tiempo Libre en la Educación no formal organizadas por CRJ.
- Asistencia a los/as tutores/as de los/as niños/as para cumplimentar la documentación de solicitud de acceso a los recursos públicos de ayudas escolares complementarias.

#### b) Seguimiento:

- Llevar o recoger a los/as niños/as al Centro Educativo...
- Verificar si el niño/a asiste a clase con regularidad.
- Verificar el progreso del niño/a en las competencias educativas.

#### c) Entrega de un bien:

- Realizar valoración, entrega y registro de lote de material escolar en caso de no recibir ayuda de otro proyecto u entidad.
- Entrega de merienda todos los días de actividad.

#### d) Información:

- Informar a las familias sobre becas, matriculaciones, actividades, etc.
- Informar a las familias sobre actividades, etc.
- Se informa a los/as niños/as sobre actividades de OTL organizadas por CRJ.

### Calendario



## Comunidad de Madrid

- Días de intervención: Dos días a la semana en horario de tarde
- Horario: Dos horas mínimo los días de intervención.

Identificación del servicio (Ubicación y horario de atención al público)

Se utilizarán sedes de Cruz Roja y espacios cedidos por ayuntamientos para la realización de la actividad, en los diferentes puntos de atención distribuido por toda la Comunidad de Madrid.

### C. METODOLOGÍA:

#### Principios metodológicos

La metodología de trabajo se basa en la incidencia sobre aquellos factores de índole personal y del entorno que influyen en el proceso escolar de los niños y niñas, facilitando su acceso a servicios y recursos que le ayuden a mejorar su rendimiento escolar y proporcionándoles ayuda en la realización de sus tareas escolares en horario de tarde.

### AMBITOS DE INTERVENCIÓN

Los ámbitos de actuación que se desarrollan en el proyecto son los siguientes:

- Refuerzo escolar, resolución de dudas, realización de deberes... siguiendo las pautas recomendadas por el Centro Educativo.
- Se realizan actividades de Ocio y Tiempo Libre en la Educación no formal organizadas desde Cruz Roja Juventud.
- Apoyo a las familias o tutores y tutoras para cumplimentar la documentación de solicitud de acceso a los recursos públicos de ayudas escolares complementarias.
- Entregas de Kits Escolares, becas económicas (vestuario, comedor, productos sanitarios...)
- Entrega de la merienda durante la actividad.
- Trabajo de hábitos saludables de alimentación e higiene

### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

El proceso de evaluación se configura como la única fórmula para valorar el desarrollo del proyecto, así como la evolución de los y las menores y sus necesidades. Para ello, planteamos un modelo de evaluación continua con los diferentes agentes que componen la red del proyecto para implicarles en las medidas a llevar a cabo después de la evaluación y poder valorar con en equipo los resultados a corto, medio y largo plazo.

Para ello, proponemos varias acciones de evaluación continua que se traducen fundamentalmente en:

- Evaluación diaria de carácter grupal al terminar la actividad valorando el transcurso de la tarde, aunando criterios y preparando posibles actividades.
- Autoevaluación diaria, realizada por los niños y niñas participantes, de su comportamiento especificando las tareas realizadas.
- Registro mensual de seguimiento de la actividad que recoja aspectos cuantitativos relativos al seguimiento de la actividad y aspectos cualitativos.
- Anualmente Memoria Intermedia (Junio) y Memoria Final (Diciembre).



**D.- PERSONAL Y VOLUNTARIADO, ADSCRITOS AL PROYECTO:**

<b>PERSONAL Y VOLUNTARIADO ADSCRITOS AL PROYECTO</b>				
PUESTO DE TRABAJO	H	M	DEDICACIÓN SEMANAL: Consignar T (total) o P (parcial)	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA. Especificar
TECNICO JUVENTUD	5	10	P	Cruz Roja
TEC. VOLUNTARIADO	1		P	Cruz Roja
TEC. APOYO		1	P	Cruz Roja
COORDINADOR TECNICO CRJ		1	P	Cruz Roja

FUNCIONES DEL VOLUNTARIADO	H	M	DEDICACIÓN SEMANAL: Consignar T (total) o P (parcial)	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA. Especificar
TECNICO JUVENTUD	5	10	P	Cruz Roja
TEC. VOLUNTARIADO	1		P	Cruz Roja
TEC. APOYO		1	P	Cruz Roja
COORDINADOR TECNICO CRJ		1	P	Cruz Roja

**E. GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO**

<b>PRESUPUESTO DEL PROYECTO (en euros)</b>	
<b>FINANCIACIÓN</b>	
COMUNIDAD DE MADRID Subvención asignada al proyecto	108.158,27 €
OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, EN SU CASO: especificar procedencia	
CORPORACIONES LOCALES	16.000,00 €
FUNDACIONES	110.000,02 €
FONDOS PROPIOS	294.429,40 €
SUBTOTAL OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	420.429,42
<b>TOTAL FINANCIACIÓN (1)</b>	<b>528.587,69 €</b>
<b>GASTOS</b>	
PRESTACIONES ECONÓMICAS	160.941,94
DE PERSONAL	146.909,39

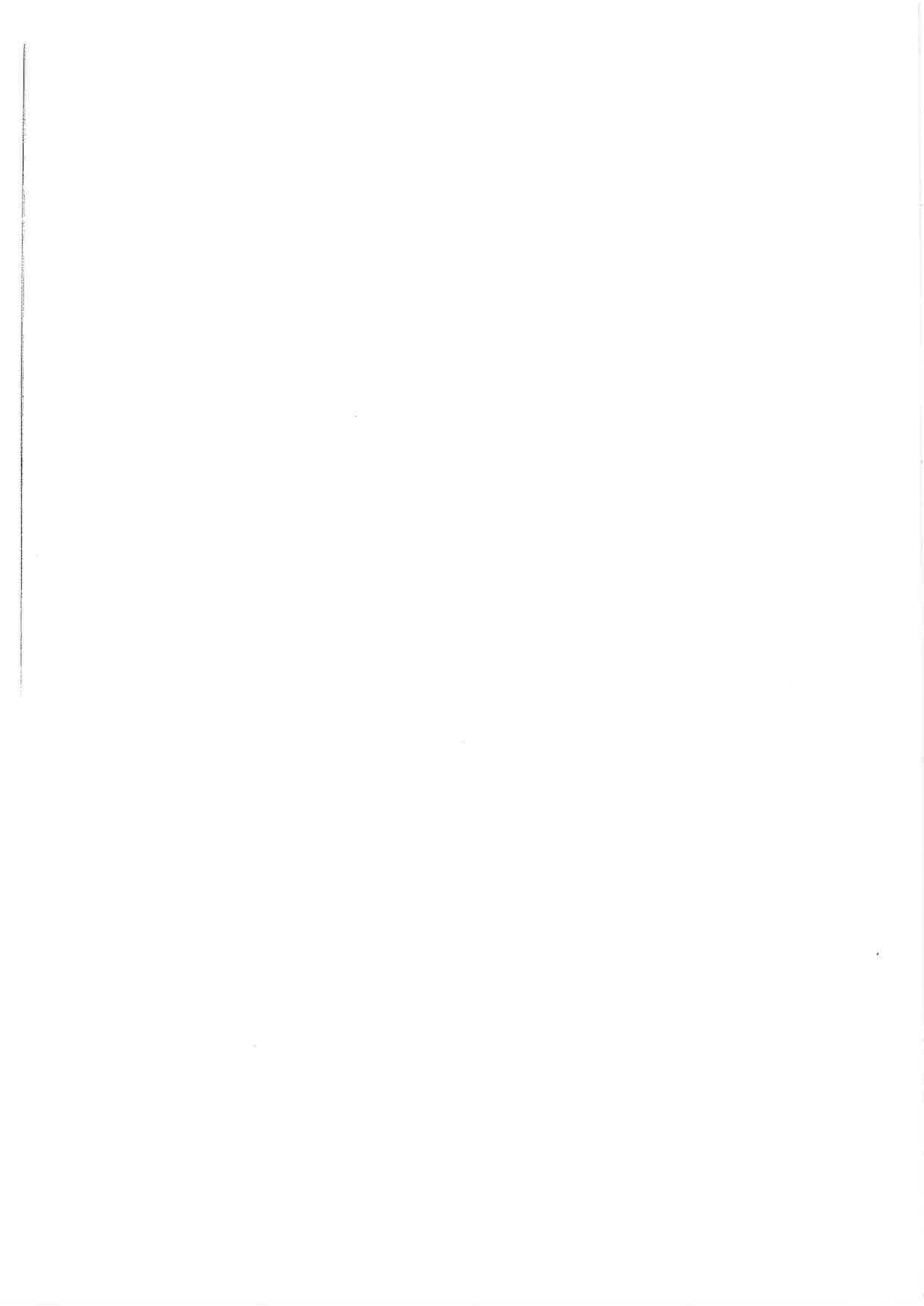


CONSEJERÍA  
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

## Comunidad de Madrid

DE GESTIÓN	
OTROS GASTOS CORRIENTES	220.736,36
<b>TOTAL GASTOS (1)</b>	<b>528.587,69 €</b>

<b>GASTOS IMPUTADOS A LA COMUNIDAD DE MADRID</b>	
PERSONAL	78.158,27 €
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y/O EN ESPECIE	30.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>108.158,27 €</b>





**ANEXO VIII**

**PROYECTO PARA PALIAR Y MEJORAR LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LAS FAMILIAS**

**Denominación del Proyecto: "INTERVENCIÓN INTEGRAL CON INFANCIA EN ZONAS DESFAVORECIDAS"**

**Finalidad: Proyecto dirigido a favorecer la incorporación de los menores a los centros educativos y a reducir el abandono escolar**

**Entidad: Cruz Roja Española**

**Presupuesto: 120.788,53 €**

**Subvención C. Madrid: 65.286,27 €**

**A. OBJETO:**

El presente proyecto tiene por objeto prevenir el absentismo escolar de aquellos niños, niñas y jóvenes que se encuentran en situación de grave exclusión social.

Promover la participación en los centros escolares de todos los niños, niñas y jóvenes que se encuentran en riesgo de exclusión educativa y social, identificando y removiendo todas aquellas barreras que impidan o dificulten la inclusión educativa en el entorno escolar.

Facilitar la continuidad de los menores ya escolarizados a través de acciones que fomenten la inclusión educativa en el entorno escolar.

Evitar la desescolarización y el abandono temprano estableciendo acciones que permitan la integración e inclusión en los centros escolares de los niños, niñas y jóvenes con expediente de absentismo.

Reforzar a los menores en situación de escolarización efectiva a través de acciones de ocio en jornadas no lectivas, favoreciendo el mantenimiento de los casos de éxito

**B. JUSTIFICACIÓN:**

Los ámbitos de actuación que se desarrollarán en el proyecto son:

**1.- PREVENCIÓN ABSENTISMO**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece los principios en los que se inspira el sistema educativo para lograr el éxito escolar de todos los estudiantes, para que alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general.

Algunos de estos principios son:

- La calidad de la educación.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades.
- La inclusión educativa y la no discriminación.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administración, instituciones y el conjunto de la sociedad como participación de la comunidad educativa.

La educación inclusiva tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad. El acceso a la



## Comunidad de Madrid

escolarización obligatoria y otras oportunidades educativas de toda la población, por sí solo, no garantiza el acceso a la educación de todo el alumnado.

Con este proyecto se intenta facilitar la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa y actuar como elemento sensibilizador de las desigualdades, culturales, económicas y sociales.

Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- Se dotará a los niños, niñas y jóvenes, siempre que la familia no pueda hacerse cargo del coste, de material escolar, uniformes, calzado, que faciliten la integración de los mismos en los centros escolares donde se encuentran matriculados.
- Realización de las gestiones necesarias para escolarizar a los menores y jóvenes que lleguen al asentamiento en edad escolar y no estén escolarizados o de aquellos menores que vivan en el asentamiento y cumplan la edad necesaria para escolarizarse.
- Enlace entre las familias y los centros escolares.
- Apoyo y colaboración con los centros escolares en todo lo relacionado con la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- Aproximación de la comunidad educativa a la realidad social que presenta este colectivo, empatizando con las dificultades que día a día solventan los menores y jóvenes para asistir a los centros educativos.
- Realizar la supervisión de las diferentes rutas de transporte escolares de Cañada Real con el objetivo de mediar en los posibles conflictos que puedan surgir.

### 2.- RECUPERACIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN EFECTIVA

El término absentismo escolar es comúnmente utilizado para referirse a diferentes situaciones de ruptura escolar. También es común utilizar este término para referirse a situaciones de desescolarización precoz o abandono escolar.

El absentismo constituye uno de los mayores problemas que interfieren en el proceso de enseñanza-aprendizaje de un alumno, y se caracteriza por la complejidad de variables sociales, familiares, educativas y culturales y que determinan situaciones conflictivas.

Cuando un alumno falta reiterada y continuamente a clase, se produce una situación de riesgo evidente con todas las consecuencias que se derivan de este hecho.

Atendiendo a los factores de riesgo que se dan en la Cañada Real podemos clasificar diferentes tipos de absentismo:

- ✓ **De origen familiar:** provocado por la propia familia, ya que en muchos casos los niños/as (especialmente en el caso de las niñas más mayores) son utilizados para contribuir a la economía familiar, para asumir roles paternos, para hacerse cargo de sus hermanos, etc... Además la preocupación y responsabilidad de la familia hacia la asistencia a la escuela es mínima o nula, motivada por la ausencia de valores culturales. No le dan importancia a la educación, dándose una ausencia de disciplina de los horarios escolares, lo que dificulta la asistencia regular de sus hijos al centro educativo.
- ✓ **De origen escolar:** por un rechazo y una falta de adaptación del alumno/a a la escuela; se aburre, no le interesa el trabajo escolar con el/la profesor/a. El niño, niña o joven se siente poco adaptado a la vida del centro escolar (dificultades en la relación con sus compañeros y profesores) dificultad en el aprendizaje y presenta baja expectativa sobre su futuro.
- ✓ **De origen social:** menores y jóvenes que se dejan influenciar por la dinámica absentista de sus compañeros, amigos, vecinos, por las condiciones o ambiente del asentamiento, que no valoran la educación como soporte para el desarrollo integral de la persona.

Los niños, niñas y jóvenes que residen en la Cañada Real están en desventaja y tienen muchas más dificultades para alcanzar un completo desarrollo personal, lo que en el ámbito educativo se traduce en un desinterés por todo lo relacionado con la enseñanza que, en muchos de los casos, provoca el absentismo escolar. Esta situación priva al niño de estímulos y posibilidades que van a condicionar su vida a corto y largo plazo.

En el caso del alumno/a absentista, hay que considerar factores socio-familiares y culturales que pueden estar condicionando su asistencia por lo que se tendrá en cuenta dichos factores, principalmente la familia. Con el fin de controlar y disminuir el absentismo escolar, así como, favorecer la regularidad en la asistencia de los niños/as se realizarán las siguientes acciones



## Comunidad de Madrid

Se llevará a cabo un detallado seguimiento de la asistencia de éstos, recabando información en el caso de ausencias continuadas o extensas a lo largo del tiempo. Para ello, se elaborará un informe, al final de cada mes, donde quede reflejada toda esta información.

Se trabajará con las familias para que apoyen la asistencia de sus hijos e hijas al colegio, realizar el seguimiento sobre su evolución escolar, mejorar su relación con los centros escolares, asumiendo compromisos concretos de colaboración que repercutan en una mejora del proceso educativo y de desarrollo personal del niño, niña o joven.

Se favorecerá la participación de las familias en la vida escolar, promoviendo que los centros impulsen y desarrollen cauces de colaboración, así como medidas que faciliten la información, la orientación y la comunicación necesarias para que las familias intervengan en la toma de decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de sus hijos e hijas.

Se realizarán reuniones mensuales de coordinación con los técnicos de absentismo del distrito para analizar cada caso individualmente para prevenir y mejorar la asistencia de los niños, niñas y jóvenes de Cañada Real.

Respecto a los alumnos de secundaria se les comenzará a hablar de Enseñanzas de Formación Profesional. Fomentando la escolarización del alumnado que presenta necesidades especiales en las enseñanzas de Formación Profesional dando a conocer los recursos de apoyo y facilitando el acceso a dichos recursos en base a las condiciones personales, las necesidades sociales y los intereses individuales de este alumnado.

### 3.- OCIO EN PERIODOS NO LECTIVOS

Durante los días no lectivos así como en el periodo vacacional de Navidad se realizarán actividades de ocio con el objetivo de incentivar la asistencia a los centros escolares. Con estas actividades se quiere premiar por un lado la asistencia regular a los colegios así como la mejora de la misma en aquellos niños, niñas y jóvenes que se han absentista o se encuentren en riesgo de ser absentistas. Estas salidas tendrán un carácter educativo y lúdico con actividades atractivas y adecuadas a las necesidades de los niños, niñas y jóvenes donde aprendan divirtiéndose.

Estas actividades se realizarán tanto dentro de la sede situada en Cañada Real, como en los alrededores y en otros puntos de la ciudad dando a los menores la oportunidad de conocer otros recursos de ocio en su ciudad tales como parques, polideportivos, piscinas o centros culturales.

### C. METODOLOGÍA

#### Principios metodológicos

La metodología de trabajo contemplará una serie de principios metodológicos que tendrán como finalidad facilitar el cumplimiento de objetivos planteados en el proyecto enriqueciendo la propia práctica educativa.

El principio fundamental de nuestra metodología será la **importancia máxima del menor**, entendiendo a éste como sujeto básico y protagonista de nuestra intervención.

### D. PERSONAL Y VOLUNTARIADO, ADSCRITOS AL PROYECTO:

PERSONAL Y VOLUNTARIADO ADSCRITOS AL PROYECTO				
PUESTO DE TRABAJO	H	M	DEDICACIÓN SEMANAL: Consignar T (total) o P (parcial)	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA. Especificar
MEDIADOR SOCIAL	1	2	T (35H/SEMANA)	Cruz Roja
TRABAJADOR SOCIAL		1	T (35H/SEMANA)	Cruz Roja

FUNCIONES DEL VOLUNTARIADO	H	M	DEDICACIÓN	DEPENDENCIA
----------------------------	---	---	------------	-------------



CONSEJERÍA  
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

## Comunidad de Madrid

			SEMANAL: Consignar T (total) o P (parcial)	ADMINISTRATIVA. Especificar
Monitor de acompañamiento/ segto.	1	2	P	Equipo Técnico CR

### E. GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO

V. PRESUPUESTO DEL PROYECTO (en euros)	
<b>FINANCIACIÓN</b>	
COMUNIDAD DE MADRID Subvención asignada al proyecto	65.286,27
OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, EN SU CASO: especificar procedencia	
<b>Fondos propios</b>	55.502,26
SUBTOTAL OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	
	55.502,26
<b>TOTAL FINANCIACIÓN (1)</b>	120.788,53
<b>GASTOS</b>	
PRESTACIONES ECONÓMICAS	19.000,00
DE PERSONAL	99.872,53
DE GESTIÓN	
OTROS GASTOS CORRIENTES	1.916,00
<b>TOTAL GASTOS (1)</b>	120.788,53

GASTOS IMPUTADOS A LA COMUNIDAD DE MADRID	
PERSONAL	49.786,27 €
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y/O EN ESPECIE	15.500,00 €
OTROS GASTOS ACTIVIDAD	0,00 €
<b>TOTAL</b>	65.286,27 €